



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                      :—:                      De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2008</b>	<b>Viernes 12 de septiembre</b>	<b>Número 175</b>

## INDICE

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Jefatura Provincial de Tráfico en Burgos. Págs. 2 y ss.
- Secretaría General. Págs. 7 y 8.
- Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. Pág. 8.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.  
De Miranda de Ebro núm. 2. 240/2008. Págs. 8 y 9.

### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Pág. 9.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Págs. 9 y 10.
- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 10 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.  
Medina de Pomar. Area de Urbanismo, Comercio e Industria. Pág. 13.  
Santa María del Campo. Pág. 13.  
Melgar de Fernamental. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de guardería municipal «Pequeyó» y su reglamento. Págs. 13 y ss.  
Villanueva de Gumiel. Pág. 16.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.  
Valle de Tobalina. Concurso para el arrendamiento de fincas rústicas para el cultivo, en el término municipal de Las Viadas. Pág. 17.  
Concurso para el arrendamiento de fincas rústicas para el cultivo, en el término municipal de Quintana Martín Galíndez. Págs. 17 y 18.

### ANUNCIOS PARTICULARES

- Club Deportivo «Cazadores de Medina de Pomar». Pág. 18.

### ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 19 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 26.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Asturias. Pág. 27.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Págs. 27 y 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cádiz. Págs. 28 y 29.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Gerona. Pág. 29.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Págs. 29 y 30.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huelva. Pág. 30.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Lérida. Pág. 31.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Págs. 31 y 32.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 32.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 32 y 33.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Teruel. Págs. 33 y 34.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Pág. 34.

### — JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Pág. 34.

### — AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. Modificación de las bases por las que se regirá el concurso de méritos convocados para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A1. Pág. 35.

Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios. Págs. 35 y 36.

Las Hormazas. Pág. 36.

Barbadillo del Pez. Pág. 36.

Vizcaínos. Pág. 36.

Trespaderne. Pág. 36.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

### Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que con-

sideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 22 de agosto de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200806810/6570. – 273,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450269972	CIURANA FERNANDEZ, MARIO	13766277	ALFAZ DEL PI	16.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090403403448	FONT DE PAOLO, JUAN ANTONIO	21487955	ALICANTE	05.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047662547	HERRERA CORTES, DIOGENES	21652022	BENIARRES	18.04.2008	90,00		RD 1428/03	154.		
090047725545	MOUFAKKIR EL HOUSNY, KHALID	48568869	ORIHUELA	06.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099403300450	CORREA DOS SANTOS, JORGE	48726515	SANT JOAN D ALACANT	25.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047678312	ALEMAN FABREGA, ENRIQUE	27505371	ALMERIA	05.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047647492	GILS, RICHARD J. P.	X7524937G	BERJA	12.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047740182	FRIO EXPORT, S.L.	B04190880	EL EJIDO	30.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.6		
090047693921	TAKYI, JHON YAW	X6785143M	EL EJIDO	04.05.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047686140	OLIVION SPAIN, S.L.	B97752810	VIATOR	26.04.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450294360	SOUSA QUEIROS, RUI MANUEL	X6285602R	CORNELLA DE LLOB	21.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047668963	MONSONIS DIAZ, VICENTE	38081987	L HOSPITALET DE LLOBREGAT	22.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047665342	MAQUINARIA AGRICOLA CAMARA	A06154942	MERIDA	22.04.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
090450292210	BEIZAMA ARRIZABALAGA, MIKEL	15914946	AMOREBIETA-ETXANO	16.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450224236	MAROTO ARNAIZ, CLAUDIO	22738548	BARAKALDO	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450229600	SANCHEZ CHAMORRO, ALBERTO	22751934	BARAKALDO	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047549070	DEL REY SAAVEDRA, FELIX	30681055	BARAKALDO	23.12.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450284912	CORRALES ARCELUS, IÑIGO	44154505	ELEJALDE	05.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450278651	ALBARRAN IGLESIAS, ANGEL F.	15905584	BERMEO	24.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450286593	VILA RODRIGUEZ, ALEJANDRO	30610602	BERMEO	07.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450227626	PUNTA BEGOÑA, S.A.	A48073738	BILBAO	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450234000	MARTIN Y SANCHEZ MASAN, S.A.	A48203327	BILBAO	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450239628	MARTIN Y SANCHEZ MASAN, S.A.	A48203327	BILBAO	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450237036	FICONSULT SA	A48287304	BILBAO	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450239860	GRAFICAS DE SEGURIDAD, S.A.	A48602130	BILBAO	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450295375	INGECLIMA S L	B48228522	BILBAO	24.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047531258	SUMINISTROS Y EXCLUSIVAS, S.	B95075370	BILBAO	28.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450296598	CONGREBAS, S.L.	B95106886	BILBAO	29.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047524424	POMAR CONSTRUCCIONES Y CONT.	B95319976	BILBAO	07.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047715620	DECANORTE, S.L.	B95355715	BILBAO	12.05.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450296057	INSTALACIONES ELECTRICAS L.	B95361622	BILBAO	20.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450295284	MONCARCO DESARROLLO DE PRO.	B95420329	BILBAO	24.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450241489	KATAI RENT, S.L.	B95440046	BILBAO	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450284882	AZZIZ, RACHID	NO CONSTA	BILBAO	05.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.		
099450233110	AILINCAI, GABRIEL CRISTIAN	X7438860Q	BILBAO	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450295004	VELASCO CASADO, ANGEL VICEN	03415972	BILBAO	22.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450217293	GONZALEZ MUÑECAS, ABDON	11921467	BILBAO	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403383863	SANCHO NEBREDIA, CESAREO	14244488	BILBAO	03.05.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450266582	LOSADA SIMON, MIGUEL ANGEL	14257011	BILBAO	12.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450234801	CORONADO LARRALDE, JUAN C.	14257970	BILBAO	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047452619	HUERGA ARGUELLO, DAVID	14520265	BILBAO	09.03.2008	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
090450301922	REZA ZUGASTI, JUAN JOSE	14602502	BILBAO	22.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450281595	GARCIA ODRIUZOLA, FRANCISCO	14842882	BILBAO	11.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450298741	DE MARCOARTU ROTAECHE, PATR.	14909367	BILBAO	10.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450215600	CAMARA GONZALEZ, RICARDO	30594290	BILBAO	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403350051	VILLELGA VALVERDE, JORGE	30618320	BILBAO	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047459122	IÑIGO ULLOA, MARIA D.	30645013	BILBAO	10.05.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090450296460	POBLACION UNDA, KEPA MIRENA	30646451	BILBAO	28.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047671238	BOISSET MIGUEL, AITOR	30682051	BILBAO	22.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450223785	MOLINA ALVAREZ, TYRONE	44563499	BILBAO	25.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403372117	PEREZ ALVAREZ, PEDRO	71536700	BILBAO	24.05.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090450285205	ULIARTE RANEA, GAIZKA	78879399	BILBAO	06.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450225502	GOMEZ GARAY, ERLANTZ	78908877	BILBAO	25.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450234904	CANO FLOREZ, MARIA JULIETA	79005005	BILBAO	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450222392	VIDAL HERNANDEZ, DEICY JANE	79009223	BILBAO	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047649257	AMANTEGUI DUÑAITURRIA, JUAN	14909470	DURANGO	08.05.2008	60,00		RD 1428/03	170.G		
090047675670	AMANTEGUI DUÑAITURRIA, JUAN	14909470	DURANGO	08.05.2008	60,00		RD 1428/03	109.1		
090450297372	DOMINGUEZ COEJO, JOSE MIGUEL	29030478	ETXEBARRI	30.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450229635	RIESCO DE LA FUENTE, S.A.	A48213839	GETXO	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450298765	GUZMAN JIMENEZ, WILLIAM A.	X2769162P	GETXO	11.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047561962	BUS, CORNEL ION	X4321719L	GETXO	14.02.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
099450242550	BENITO DEL VALLE ANGULO, PA	14949205	ALGORTA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047721291	GARCIA OYARZUN, ANDONI	15390625	ALGORTA GETXO	12.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
090403380503	BIDEGORRI DILIZ, MARGARITA	16034037	ALGORTA GETXO	13.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450295892	DIEZ PEREZ, LUCAS	16058957	ALGORTA GETXO	26.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450298844	DIEZ PEREZ, LUCAS	16058957	ALGORTA GETXO	11.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450235064	GERMANISCHER LLOYD ESPAÑA	B95062790	LAS ARENAS GETXO	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450297931	ETXEBARRIA GONZALEZ, BORJA	16048731	LAS ARENAS GETXO	22.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047617670	GOCHI VILLANUEVA, RAMON	14582937	SODUPE GUEÑES	05.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450262560	LINEKER, S.A.	A48407498	IZURTZA	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450299435	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES	B95197687	LEIOA	12.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450274633	EGAÑA QUINTANILLA, JOSE MAR.	14856850	LEIOA	20.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450295200	CERDEIRA MARTIN, LUIS MANUEL	16049122	LEIOA	24.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450095131	MARTIN LORENZO, JUAN ANTONIO	30638345	LEIOA	22.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450298637	SANCHEZ GOMEZ, VIRGINIA	51399783	LEIOA	09.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047713488	LOGISTRANS NORTE, S.L.	B95047353	MUNGIA	27.05.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450265875	ANASAGASTI ELORDUY, JOSEBA	16061000	MUNGIA	06.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047522210	NORURBI, S.L.	B95093381	PORTUGALETE	14.03.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
090450300000	BALSERA DAMIAN, PATXI	20182663	PORTUGALETE	16.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450297712	TELLERIA PARDO, PEDRO MARIA	72391105	PORTUGALETE	17.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450295582	CAMELO RAMIREZ, CARLOS A.	X2750668Y	SANTURTZI	25.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099047508098	OUISSAADEN, SALAH	X3306673D	SANTURTZI	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099045676034	ECHEPARE SARRION, JOSU	45817520	SESTAO	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450237220	BURGOS CARRANDI, LUIS	11928425	SOPELANA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450299514	LOPEZ DE JESUS, DOMEKA	20186331	V. TRAPAGA-TRAPAGARAN	12.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450296094	FERNANDEZ BARCENA, RAUL	45628327	ZALLA	18.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047685067	NEGREAN, CRISTIAN RADU	X8493936J	ARANDA DE DUERO	25.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047381960	CONSTRUCCIONES TEJABUR, S.L.	B09442922	BURGOS	15.05.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
090403354759	CAPA DEL VIGO, JESUS MARIO	13077188	BURGOS	12.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090047505340	MARINA OVIEDO, M. AMPARO	13112151	BURGOS	26.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450229880	PRIETO UREÑA, FCO. JAVIER	13115136	BURGOS	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450285539	PERMUY FREIRE, JOSE	32414761	A CORUÑA	06.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099403329074	PITA GONZALEZ, JOSE FLORENC.	32668072	CHANTEIRO ARES	25.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047679638	PEREZ GONZALEZ, JOSE ENRIQUE	32423183	PASTORIZA ARTEIXO	08.05.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		
090047726483	AHMED, BELYAZID	X3049455T	NEGREIRA	20.05.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
090450269935	GUTIERREZ EXPOSITO, GUILLER	16564052	TELDE	16.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450236974	MANZANO ROMERO, MARIA D.	75715952	GRANADA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047741290	DAAOUI, EL DRISS	X4346247Y	SARIÑENA	16.05.2008	150,00		RD 1428/03	113.1		
090450269236	BLANCO DIEZ, RAUL	71426826	LEON	16.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047432920	DIEZ SANCHEZ, GABRIEL	09739156	VILLAVICIOSA RIBER	24.01.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
099450232385	IBEDA EURO DOS MIL, S.L.	B82140187	ALCOBENDAS	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450293196	RUIZ HIDALGO VELASCO, PABLO	07496668	ALCOBENDAS	18.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047687660	GUILLER MARTINEZ, RODRIGO	53000862	ALCOBENDAS	05.05.2008	60,00		RD 1428/03	109.1		
090450299022	AHOMIR, HAMZA	X2867061L	ALCORCON	13.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047723780	PASTRANA LOSA, EDUARDO	07524409	ALCORCON	19.05.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047676492	ANTON PASCUAL, PEDRO MANUEL	50417042	BECERRIL DE LA SIERRA	02.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047679262	ANTON PASCUAL, PEDRO MANUEL	50417042	BECERRIL DE LA SIERRA	02.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047531374	LEON LOPEZ, JOHN FREDY	X4050298K	BOADILLA DEL MONTE	20.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450291631	RODRIGUEZ GARCIA, ENRIQUE	52985310	BOADILLA DEL MONTE	14.06.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090047656626	MASTIVAF EUROPEA DE MASTIL	B81666778	COLLADO VILLALBA	08.04.2008	60,00		RD 1428/03	015.1		
090047656766	MASTIVAF EUROPEA DE MASTIL	B81666778	COLLADO VILLALBA	08.04.2008	60,00		RD 1428/03	015.6		
090403387534	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANGEL	03407426	COLLADO VILLALBA	04.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450303967	GARCIA URIARTE, DIANA LOREN	16057087	COSSLADA	28.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450297724	MERLITON PRODUCCIONES, S.L.	B83975482	LOS MOLINOS	17.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047736853	ANTA OBRAS DE EDIFICACION	A81595720	MADRID	29.05.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
099450230716	QUALITAS ORGANISMO DE CONT.	A82690645	MADRID	22.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450236603	EDITORIAL HISPANICA DE BIB.	B80239494	MADRID	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450254680	LAS TELAS DE MENINAS, S.L.	B81995375	MADRID	01.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450245951	WELFAREESTETIC, S.L.	B82392549	MADRID	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450273628	FETIVEAU, FREDERIC	NO CONSTA	MADRID	09.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450301727	PAUPY, MICHEL JEAN LOUIS	X0098126P	MADRID	21.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047676870	BOUKHARI, MOHAMMED	X2963758R	MADRID	09.05.2008	60,00		RD 1428/03	170.G		
090047712540	CAMPOS ARIAS, LUZ AMERICA	X3794031C	MADRID	04.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047658106	QUISPE POMA, ELVIS PAUL	X7779984G	MADRID	18.05.2008	70,00		RD 1428/03	152.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450226208	VASALCA, VIOLETA	X8428210K	MADRID	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450219889	CONSTANTIN, ION	X8877701T	MADRID	04.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090045676592	NOVALES MONTANER, MARIA JOSE	00276117	MADRID	03.05.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090450288930	SANTOS VEGA, PILAR	00403964	MADRID	10.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450245550	ESTEBAN SAMANIEGO, LUIS F.	00416046	MADRID	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450303785	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN MAR.	02198986	MADRID	26.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450227109	BERZAL SAEZ, MARIA PILAR	02532225	MADRID	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450261699	GUTIERREZ GARCIA, MARIA N.	02640447	MADRID	02.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450239847	MAKKI DAFALLA, ISMAEL	02649499	MADRID	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047668422	TENAGUILLO GIL, DAN	02670524	MADRID	04.05.2008			RD 1428/03	069.		(1)
099450226105	PARDO RODRIGUEZ, MARIO	07735060	MADRID	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450219666	ARCE IÑIGUEZ, JUAN ANTONIO	13090852	MADRID	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450285102	MONTALVO CORREA, MARIA D.	13686245	MADRID	05.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450289090	FERNANDEZ BERRIDI DE QUEVEDO	15928464	MADRID	10.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450279278	PEREZ ROMERO, JUAN	16040177	MADRID	25.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047461750	JIMENEZ GRACIA, PASCUAL	18594046	MADRID	09.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450261543	SAINZ DE ROZAS MORA, FIGUERO	28559642	MADRID	01.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450217130	CEMBELLIN HELGUERA, ISAAC	30671504	MADRID	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450303578	EDERY RUEDA, DAVID	33368656	MADRID	25.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450288851	SACHNOVSKY RAEVSKY, SERGIO	42872287	MADRID	10.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090403389191	GARCIA CASTAÑOS, IGNACIO	50401143	MADRID	08.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450259263	MARTINEZ CONDE LOPEZ, A.	50545544	MADRID	07.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450286015	HORCHE MUÑOZ, JOSE ALBERTO	50718030	MADRID	09.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450287925	HERRERA MARQUEZ, MARIA TERESA	51398819	MADRID	08.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047756050	CASTRO GONZALEZ, ANDRES	51597562	MADRID	27.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090403373067	MANZANO GUALIX, FRANCISCO	52114689	MADRID	08.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450291990	SANCHEZ BLAS, JORGE	52867971	MADRID	15.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450296847	EL HAMDAOUI, ENNASER	X2999856N	TORREJON DE ARDOZ	15.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450240477	PETROSSI VALDES, HUGO MANUEL	00832901	MAJADAHONDA	03.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450289053	OLIVARES PEREIRA, JAIME	01929954	MAJADAHONDA	10.06.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
090450266340	MUÑOZ FERNANDEZ, GUSTAVO	13131642	MAJADAHONDA	05.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450254804	RUIZ DE ALEGRIA DE LOS MOZOS	44132443	MAJADAHONDA	24.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047645951	PIEDAD CORREIA, LUIS	05417703	MOSTOLES	01.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450208280	MORENO ROMAN, JOSE	47486191	MOSTOLES	12.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450293020	KINETICS PLUS, S.L.	B82121666	POZUELO DE ALARCON	16.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047741137	BENHAMMAN, MOHAMED	X3989232C	POZUELO DE ALARCON	26.05.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
099450226051	FERNANDEZ SEOANE, JOAN CARL.	X5310399K	POZUELO DE ALARCON	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450246761	SANCHEZ ORTIZ, FRANCISCO J.	21490633	POZUELO DE ALARCON	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450264573	URETA TARIFA, ISABEL	05285054	RIVAS VACIAMADRID	01.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047669475	GRUAS Y TRANSPORTES SIERRA	A28761393	TORREJON DE ARDOZ	08.05.2008	150,00		RD 1428/03	052.2		
090450297852	GARBAJOSA CHAPARRO, JORGE J	53023430	TORREJON DE ARDOZ	29.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450298352	VALDIVIELSO LOPEZ, CARMEN R.	14517197	VILLANUEVA DE CAÑADA	15.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403372282	ROSEVEAR, JUDITH ANNE	X1540399C	ALHAURIN EL GRANDE	21.05.2008			RD 1428/03	050.		(1)
099450211060	BEN AZZOUZ, MOHAMMED	X4672717Z	MALAGA	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047675943	FRERICKS, MANFRED	X5704904F	MALAGA	26.04.2008	150,00		RD 2822/98	049.1		
099450212428	DOS SANTOS ALVES, JOAO P.	X8363731B	MALAGA	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450206921	LONQUINTER, S.A.	A29131885	MARBELLA	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450278055	CARNELL, PETER HAROLD	X1673049Y	MIJAS COSTA	25.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450292842	LAFRAKCHI, RAHAL	X5028313F	TORREMOLINOS	15.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047569225	MARTIN RUIZ, MONTSERRAT	53154174	TORRE DEL MAR	18.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047527840	HERNANDEZ CALVO, M.ª ADELA	23229203	MAZARRON	20.03.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
099450205205	CAPEL MENA, GUSTAVO ADOLFO	48485096	EL PALMAR	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450293123	DOSORTE REPRESENTACIONES, S.	B73329203	YECLA	17.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450296008	VIAS Y OBRAS DE NAVARRA, S.A.	A31758162	TUDELA	27.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047633900	GARCIA PRADO, ENRIQUE	52613145	BERRON	08.05.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
099450239495	LOPEZ GAMA, ALICIA	09790587	OURENSE	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047679742	FERRO PEREIRA, ANDRES	44451054	OURENSE	20.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047728893	FERRO PEREIRA, ANDRES	44451054	OURENSE	20.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047726847	GARCIA FERNANDEZ, BENIGNO	34714853	VERIN	15.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450233916	LAFUENTE PEÑA, JAVIER	44974745	PALMA DE MALLORCA	22.03.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090047679663	GARCIA BARCIELA, EDUARDO	76993106	VILAR INFESTA	13.05.2008	90,00		RD 1428/03	154.		
090047531660	BOURAZZOUK, ADIL	X7220300W	SALAMANCA	17.04.2008	150,00		RD 2822/98	032.3		
099450237747	ING INST Y DES SOLAR, S.A.	A91379214	SEVILLA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403379770	RODRIGUES ANTUNES, JOSE A.	X9699669V	CAMBRLIS	22.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047649671	NIKOLOV, NILOLAY GEORGIEV	X4478494A	LA PINEDA VILASECA	28.04.2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
090047718140	QUALITY TRUCKS, S.A.	A38302279	STA. CRUZ DE TENERIFE	08.05.2008	60,00		RD 2822/98	046.2		
090047666954	QUALITY TRUCKS, S.A.	A38302279	STA. CRUZ DE TENERIFE	08.05.2008	60,00		RD 2822/98	045.1		
090450295685	SANABRIA REYES, ORLANDO	X5175797S	STA. CRUZ DE TENERIFE	25.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047607410	TALavera BLAZQUEZ, JUAN C.	53042579	CAMARENILLA	25.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
099450218431	RUIZ SERRANO, JAVIER JULIAN	08031091	ONTIGOLA	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450241520	CLIMARTIN, S.L.	B45544319	YELES	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047528855	TRANSPORTES Y LOGISTICA JI.	B45646478	YUNCOS	24.03.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		
090047726434	RONITE, S.L.	B46961751	GANDIA	15.05.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
090047677502	DACHA, SOUFIANE	X6753454X	GANDIA	04.05.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
099403350555	RETUERTO REBOLLEDO, PABLO	09270712	LAGUNA DE DUERO	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090403403230	BOMBIN MEDINA, JOSE MARIA	09301877	MEDINA DE RIOSECO	21.05.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090047740807	SILVA DAUL, MANUEL ENRIQUE	X3803314B	VALLADOLID	16.05.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		
090047672980	VASILEV ILIEV, VELICHKO	X6562594G	VALLADOLID	13.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047688548	ROMERO RAMOS, MIGUEL ANGEL	11946204	VALLADOLID	12.05.2008	100,00		RD 1428/03	084.1		
090450298157	ESCUADERO BUENO, FERNANDO	12166101	VALLADOLID	03.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047661749	CASTILLO VADILLO, ROBERTO	16250903	VITORIA GASTEIZ	14.05.2008	450,00	1	RD 1428/03	120.1	6	
090047710712	URKATRANS, S.L.	B01259332	POLIGONO JUNDIZ	13.05.2008			RD 1428/03	154.		(1)
099450234254	TALLERES LORES, S.A.	A50006915	ZARAGOZA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047691742	INSTALACIONES Y PROYECTOS	A50070762	ZARAGOZA	04.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047691717	INSTALACIONES Y PROYECTOS	A50070762	ZARAGOZA	04.06.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
090047374372	INSTALACIONES Y PROYECTOS	A50070762	ZARAGOZA	04.06.2008	150,00		RD 2822/98	016.		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. n.º 63, de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 22 de agosto de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200806807/6571. – 243,00

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
099450188165	BARWICK, CAROLINE ANNE	X4890570B	DEHESA DE CAMPOAMOR	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047570380	RUBIO ALMANSA, PEDRO	34843019	ALMERIA	16.12.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
090403365290	FIGUEROA ERNAINA, MANUEL	X7734056F	ANTAS	04.02.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
090047688433	CHLUBA, MANFRED GUENTER	X2994636J	EL EJIDO	03.05.2008	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
090047667223	DA SILVA, VITALINO JOAQUIN	X5649236E	EL EJIDO	17.04.2008	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
090403371836	GUILLAMOT BERNARDO, JUAN M.	05348234	VERA	21.05.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047623761	GONZALEZ SUAREZ, LUIS	04184004	ARENAS DE SAN PEDRO	26.02.2008	150,00		RD 1428/03	113.1		(a)
090046816877	JIMENEZ FRANCO, JOSE	78899809	ARRIGORRIAGA	21.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090046795990	FUENTES BORJA, JOSE MARIA	78941551	ARRIGORRIAGA	07.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047548556	GARCIA SANTAMARIA, SERGIO	78896329	BALMASEDA	28.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047681451	DIZ CAMARERO, BORJA	72399788	BARAKALDO	12.05.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090403371940	MIRANDA DEL CASTILLO, GUSTA	14930719	ALONSOTEGUI	24.05.2008	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
099450200487	CORTES LAVADO, JUAN ANTONIO	29031697	BEDIA	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090046782193	SAMANIEGO SOLE, HECTOR	41507300	BERANGO	27.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047561287	TECIN, S.A.	A48283501	BILBAO	25.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090047547310	MATHMETER, S.L.	B95178398	BILBAO	19.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090046789849	PATIÑO, ALEXANDER	X3400007D	BILBAO	03.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090450214545	BALDE, BUBACAR	X7005705C	BILBAO	15.02.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
090403384739	VISAN, IULIAN	X8281281Q	BILBAO	03.06.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047562929	URRUTIA OÑA, AITOR	12385816	BILBAO	10.01.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
090047460768	PEREZ ALONSO, BALDOMERO	13119693	BILBAO	27.04.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
090047658556	SEGOVIA AMOR, JESUS J ANTON	13730851	BILBAO	27.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090403387996	GOMEZ PALACIO, DAVID	14255462	BILBAO	16.05.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047416998	DE LA HERRAN DIEZ, JOSE ANG.	14646698	BILBAO	29.05.2008	450,00	1	RD 1428/03	044.	6	(a)
090047516798	GUEDE ALVAREZ, JOSE RAMON	14840884	BILBAO	24.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
099046819345	DIEZ NIEVES, ANA M.ª REYES	14906455	BILBAO	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450198916	DE MARCOARTU ROTAECHE, PATR.	14909367	BILBAO	27.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047567514	FUENTES MELGAR, AGUSTIN	30577286	BILBAO	09.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047666310	TORRE ALFARO, MONICA	30669915	BILBAO	18.04.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
090046815265	VARONA ALONSO, ROBERTO	71286885	BILBAO	10.08.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
090047566303	MORALES MARTINEZ, PASCUAL	71546055	BILBAO	08.01.2008	150,00		RD 1428/03	099.1	2	(a)
090047688690	PEREZ ARA, JULIO	78915449	BILBAO	20.05.2008	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
099047556937	ORTEGA GREGORIO, NESTOR	78916276	BILBAO	16.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099046819059	MUZA CORTES, ANDONI	78953939	BILBAO	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047552857	SELER, FOEN SILVIN	X6460008K	GUECHO	12.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090047567861	INCIERTE RUIZ, JOSE IGNACIO	22741461	SANTURCE	19.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090403380862	CARVALHO, OSCAR FENANDES	X7609826T	DURANGO	29.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090450229810	HERNANDEZ RAMOS, JOSE IGNAC.	30681232	DURANGO	15.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090403317234	CALONGE BLANCO, JOSE PEDRO	30605556	ERANDIO	31.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047424960	BUS, CORNEL ION	X4321719L	GETXO	28.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047456029	SILVIU SELARU, IOAN	X6460008K	GETXO	17.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090450243211	URDIAIN SOLANO, JOSE	16061039	GETXO	08.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047568026	FERNANDO GOMEZ, DOMINGO A.	22707716	GETXO	18.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047588220	PENAS IGLESIAS, ANGEL	14700927	ALGORTA GETXO	19.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090450231026	GONZALEZ ANGULO, EDUARDO	14930617	ALGORTA GETXO	18.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090403372440	PERMUY DOMINGUEZ, JOSE MANUEL	14560932	GETXO LAS ARENAS	28.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
099403338257	MARTIN SARDUY, IGNACIO	14558425	LAS ARENAS	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090046798255	SORIA TRASTOY, JOSE MARIA	16064589	LAS ARENAS GETXO	16.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047659731	SOUTO VAZQUEZ, ANDONI	14893431	LEIOA	12.05.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
090046816889	AURRECOECHEA LARTATEGUI, M.	14243472	MUNGIA	21.12.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090403339084	PALIZA GOMEZ, FEDERICO	22732642	MUSKIZ	22.10.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090047587136	REFORMAS INTEGRALES GAMA, S.	B95249231	PORTUGALETE	16.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047655245	JIMENEZ GABARRE, JESUS	09316420	PORTUGALETE	24.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047607366	ESCUDERO BORJA, MARIA E.	09331316	PORTUGALETE	24.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090046502871	SAN SEBASTIAN BAYO, JON A.	45676516	PORTUGALETE	23.04.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
099450187690	ASUMU NCHAMA, ROMAN	X3375733T	SESTAO	26.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047644673	JOANETXE DOS MIL SEIS, S.L. CE	B95446613	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	24.03.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		(a)
090047681098	ABARRATEGUI BUTRON, AITZIBE	72396243	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	29.04.2008	150,00		RD 1428/03	084.3		(a)
090047371619	PETRUS, ANTHONY	X3845820J	QUINTANADUEÑAS	21.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047689644	DUAL BORJA, ABRAHAM	71104470	ARANDA DE DUERO	11.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090047554441	ALCALDE RIAÑO, ANTONIO S.	13135798	BELORADO	22.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047554430	ALCALDE RIAÑO, ANTONIO S.	13135798	BELORADO	22.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047554416	ALCALDE RIAÑO, ANTONIO S.	13135798	BELORADO	22.01.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090047571803	CARLOS Y CARMELO, S.L.	B09014259	BRIVIESCA	28.12.2007	60,00		RD 1428/03	014.2		(a)
090046597134	MARTIN GIL ROBERTO Y OTRO	G09349192	BURGOS	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090403336824	MERINO DIAZ, JOSE LUIS	13070103	BURGOS	19.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047317649	ARNAIZ FERNANDEZ, ALBERTO	13156648	BURGOS	02.03.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
090047687118	AUGUSTO DE CARVALHO, RAMIRO	X8539419W	LERMA	04.05.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
090403300957	TRIGO CAMBON, JOSE ALBERTO	79321509	A CORUÑA	24.01.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090047595420	SPP ANTELO GAS, S.A.	A15266018	CARBALLO	24.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047688214	VENTURA SOARES, JOSE MANUEL	X8872472S	NARON	12.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
099450172856	RUBIALES GOMEZ, NURIA	31632946	JEREZ DE LA FRONTERA	17.03.2008	310,00		RD 339/90	072.3		(a)
090047741459	FERNANDES CARDOSO, ANTONIO	NO CONSTA	PORTUGAL	26.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450174452	GONZALEZ ESCARTIN, FIDENTIN	14909207	ROSES	13.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047667703	RUIZ LOPEZ, FRANCISCO	26469904	BAEZA	29.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047663485	FLOREZ VILLAN, FERNANDO	09753174	LEON	29.04.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090047572388	LAZO RODRIGUEZ, RAFAEL	09769946	ARMUNIA	12.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
099047398840	MOLOIU, TUDORITA FLORINA	X6759987B	ALCALA DE HENARES	26.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047669827	NEDELICHEV GEORGIEV, GEORGI	X3537985X	ALGETE	19.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090450163690	GARCIA CONESA, GUILLERMO	11810352	ARGANDA	18.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047712897	PETKOV PETKOV, KRASSIMIRE	X3831782M	COLLADO VILLALBA	10.05.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047659500	RAMOS GONZALEZ, JUAN CARLOS	52086799	COLLADO VILLALBA	24.04.2008	150,00		RD 1428/03	052.2		(a)
090450251736	SANCHEZ ALVAREZ, RAMON	NO CONSTA	CC PUERA DE VILLALBA	19.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450142013	PEINADO SAUGAR, JOSEFA	01546048	EL ALAMO	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403371680	ARROYO HUERTAS, ANA ISABEL	52097984	LEGANES	15.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047261243	TRANSOCEANICA DE CONSULTOR	B83833897	MADRID	04.05.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090403385367	FORERO ROMERO, ADRIANA M.	X3272950G	MADRID	26.05.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
099450230157	ESQUIDE GUILLEN, FRANCISCO	00680815	MADRID	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450215409	BEJAR QUINTANA, FERNANDO J.	02098818	MADRID	19.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450204031	LOPEZ MARTINEZ, INMACULADA	13083669	MADRID	27.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450216487	GALAZ BALLESTEROS, DIEGO	13169151	MADRID	22.02.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090403374837	URRUTIA YBARRA, VICTOR JUAN	16055941	MADRID	07.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090450218629	PALACIOS PELLETIER DE LA	16056537	MADRID	23.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090450242954	OLABARRI LEGARRETA, JOSEBA	30572605	MADRID	06.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450240313	DOHEJO LOZANO, ENRIQUE	50070787	MADRID	03.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
09004723263	GARCIA GARCIA VERDUGO, JORGE	50096299	MADRID	15.05.2008	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
090047711273	LOPEZ CORREGIDOR, JORGE	50101566	MADRID	01.05.2008	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
090403351450	DIEZ SANCHEZ, JOSE LUIS	50822471	MADRID	11.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090450241007	CUETO GARCIA, FERNANDO	50838630	MADRID	19.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450176059	FUIGEROA GONZALEZ, JUAN JES.	35173867	EL SOTO MADRID	13.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090046787919	ESPINOSA DE LOS MONTEROS, C.E.	00231668	MAJADAHONDA	14.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090450208697	GUTIERREZ ARROYAVE, LEONARD.	NO CONSTA	MOSTOLES	15.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047681130	SAIZ GOMEZ, ELADIO	08938794	MOSTOLES	04.05.2008	150,00		RD 1428/03	085.2		(a)
090047748016	CAÑAS PARRA, JOSE LUIS	07511371	VELILLA SAN ANTONIO	19.05.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047504190	SARID, AHMED	X4256775G	BENALMADENA	13.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450205242	DESPRIN, MICHEL	X1638239H	BENALMADENA COSTA	07.04.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047397712	SUR ESTE IMPORT 2000, S.L.	B92164391	FUENGIROLA	04.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047369730	SALAMI, KEHINDE LAWAL	X4270806M	FUENGIROLA	13.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090047561196	AUTOMOVILES TIENDAS 2002 M	B92034735	MALAGA	13.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047533980	ROMERO MARTIN, JOSE FRANCIS	33370432	MALAGA	05.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047492654	SANCHEZ MADUEÑO, JOSE ANTONIO	52813716	CALASPARRA	29.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047561690	TORRALBA LERA, MERCEDES	77508517	CARAVACA DE LA CRUZ	24.01.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
090047557235	SANCHEZ MILLAN, ALFONSO P.	23257884	DP TORRECILLA DE L	02.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047557946	SANCHEZ MILLAN, ALFONSO P.	23257884	DP TORRECILLA DE L	02.01.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
090047717123	PACAK, PIOTR	X9411666C	LORQUI	23.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047627249	FRIGOHEREDIA, S.L.	B73424962	MAZARRON	09.03.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
090047626210	FRIGOHEREDIA, S.L.	B73424962	MAZARRON	09.03.2008	150,00		RD 2822/98	015.4		(a)
090047722623	HERNANDEZ HERNANDEZ, F.	48487192	CABEZO DE TORRES	25.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
099450135082	MANUEL ZAMBUDIO, ANTONIO	34792227	CASILLAS	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047580750	GARCIA YAGÜE, JUANA MARIA	29070615	YECLA	28.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090450202828	PEREZ IGEA, NOELIA	72677714	CAPARROSO	15.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090450196907	RIPA MIQUELEIZ, JIMENA	72690522	ESTELLA	18.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450201479	LOPEZ ELORZ, JUAN CARLOS	18209559	MURIETA	17.03.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047686412	ESPEJO MURCIA, JOSE EMILIO	34915571	BARBADAS	30.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047666620	RIVERA CASTRO, JOSE MANUEL	34979591	CHANDREXA DE QUEIXA	11.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090403380886	PARADA PEREZ, BENITO	44450590	A CARBALLEIRA OURE	29.05.2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
090403334773	CAPELAS IGNACIO, PEDRO MIGUEL	00565877	VERIN	22.02.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
090047579279	SALGADO ALVAREZ, MANUEL	34992868	VERIN	29.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047631459	MUÑOZ MUÑOZ, VICTOR JESUS	12754474	PALENCIA	26.06.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
090046794043	DOS SANTOS MARTINHO, ERNEST	X2977479Z	PALMA MALLORCA	27.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047626245	INSTALVENPU, S.L.	B36338580	FORCAREI	10.03.2008	150,00		RD 2822/98	011.		(a)
090450211374	ZORNOZA GUTIERREZ, ALFREDO	13876768	CARTES	26.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047566960	PRISMA IMAGEN EMPRESARIAL	B39516901	SANTANDER	09.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
099450179280	SANCHEZ ESPINOSA, PATROCINI	28152341	CAMAS	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450178449	JIMENO GARCIA, JORGE	12392458	SEVILLA	01.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047424831	SERRANO PRADO, M. DOLORES	14877558	SEVILLA	30.12.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		(a)
099450178457	SALADO GOMEZ, FRANCISCO	28737965	SEVILLA	13.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403300532	NOTARIO ROCHA, JAVIER	77802345	SEVILLA	09.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450052760	FUSTERIA CAMELL, S.L.	B43107614	SANT JAUME DOMENYS	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047546043	EL BAHJAQUI, ABDELLATIF	X5568406Z	LA PUEBLA MONTALBAN	14.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090450126267	FANEA, ADRIAN	X3648068S	MORA DE TOLEDO	11.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450165426	RUIZ ARRABAL, MARIA RAQUEL	30636069	MORA DE TOLEDO	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450216074	OVEJERO HONTANAYA, MIGUEL A	70344980	VILLANUEVA ALCARDETE	18.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099403294527	PLAYAVAL PROM VEINTIUNO, S.L.	B97672539	ALQUAS	26.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047720948	STANEV, VLADIMIR GEORGIEV	X5294730S	CEINOS	20.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090403346507	FUENTE GRANIZO, ANSELMO DE	02847143	CIGALES	25.02.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
090047735137	ASTUDILLO GARCIA, FIDEL	00553544	FRESNO EL VIEJO	26.05.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090403387984	MUÑOZ GUERRA, GERARDO	71139535	MANZANILLO	15.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090403385537	GEORGIEV GEORGIEV, KOSTADIN	X8952189Z	MELGAR DE ARRIBA	02.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090047653558	TIR XXI, S.L.	B47438312	QUINTANILLA ONESIMO	20.03.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		(a)
090047655257	KHOTATBI, AZIZ	X2702449H	TORDESILLAS	24.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047595583	RUIZ SOTO, SANDRA MILENA	X4944678T	TORDESILLAS	08.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047591190	MATEI, NICOLAE	X2154700Z	VALLADOLID	06.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090403385549	BLANCO COMONTES, MIGUEL ANGEL	09257566	VALLADOLID	02.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090047493701	DIEZ MARTINEZ, ALFONSO	09311600	VALLADOLID	29.11.2007	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090047577350	RIVAS ORDÓÑEZ, OSCAR	12383621	VALLADOLID	15.01.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090047640588	RIL MATOS, ALCINO ANTONIO	70893799	VALLADOLID	07.03.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
090047590585	CHICO GUIJARRO, FERNANDO	71107560	VALLADOLID	26.01.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090403395191	LINARES MIGUEL, JOSE MANUEL	71122517	VALLADOLID	15.05.2008	120,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047642081	DEL CARMEN JANEIRO, DAVID	71346732	FORTECHA	05.04.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090047544885	GONZALEZ TELLEZ, JAVIER	09295406	VITORIA GASTEIZ	18.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047550940	IBAÑEZ MANERO, DAVID	16259699	VITORIA GASTEIZ	14.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)

### Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero de 1999), a efectuar la

misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-421/08	Acuerdo de iniciación	Aitor Plágora Capanaga	72744074L	Av/ Lehendakari Aguirre, n.º 23, Piso 1, Puerta B, Igorre	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 22 de agosto de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1902/07	Acuerdo de iniciación	José María Asensio Mediavilla	29035553P	C/ Abta Kalea, n.º 25, 2.º Llodio	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-2487/07	Acuerdo de iniciación	David Francisco Ponsol	X8922422D	C/ Bruc del Mig, n.º 108, Piso 1, Puerta 2, Bruc (El)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-446/08	Acuerdo de iniciación	Koldobika González Ledesma	45817477M	C/ El Bullón, n.º 2, 1.º, Puerta Dcha. Santurtzi	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-464/08	Acuerdo de iniciación	Usune Bravo Ruiz	78924151L	C/ Gorbea, n.º 16, 4.º A Orozko	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-499/08	Acuerdo de iniciación	Rubén Quintana Pérez	72311969S	C/ Castilla la Mancha, n.º 28 Barakaldo	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-564/08	Acuerdo de iniciación	Iñigo Olivenza Valencia	44636240W	C/ Jerónimo Munzer, n.º 6 Salamanca	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-565/08	Acuerdo de iniciación	Ana Sáez de Jáuregui Portillo	44645591S	C/ Luis Salabalust, n.º 6-8, 2.º D Salamanca	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-892/08	Acuerdo de iniciación	Basilio Manuel Dos Santos Rosa	X7042383J	C/ Obras Públicas, n.º 4-4.º, Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	Art. 156.f	300,52

Burgos, 25 de agosto de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200806869/6864. – 34,00

**Jurado Provincial de Expropiación Forzosa**

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 16 de abril de 2008 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación que, procedente de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, con motivo de la ejecución de las obras del Proyecto “Aparcamiento de vehículos pesados. A-1. Autovía del Norte, p.k. 159 (Aranda de Duero). Clave: 39-BU-4120”, se procede ahora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fincas 5A, 6A, 7A, 8A (parcelas 678, 679, 680 y 681 del polígono 1) del término municipal de Aranda de Duero, propiedad de Miguel Angel Rodríguez Hervás, respecto de las que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 42.209,10 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

	Euros
Suelo: 1,1504 h. x 22.000,00 €/h.:	25.308,80
Minoración superficie: (1,9342 - 1,1504) h. x 22.000,00 €/h. x 0,50:	8.621,80
Otros bienes. Mejoras existentes:	7.013,06
Afección: 5% s/25.308,80 €:	1.265,44
<b>Total:</b>	<b>42.209,10</b>

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 4 de agosto de 2008. – El Secretario del Jurado, Jesús I. Robador Bernal.

200806817/6573. – 39,00

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**MIRANDA DE EBRO**

**Juzgado de Primera Instancia número dos**

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 240/2008.  
Sobre: Otras materias.  
De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.  
Procuradora: D.ª María Luisa Yela Ruiz.  
Contra: D. Amador Pinedo Montoya.

D.ª María del Mar Cámara Terrazas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 240/2008, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. Amador Pinedo Montoya, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Vivienda sita en c/ Gregorio Solabarrieta, n.º 9, 2.º izda., de Miranda de Ebro, inscrita al tomo 975, libro 160, folio 42, finca 16.707. Tasada a efectos de subasta en 126.420,84 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en c/ República Argentina, 7, el día 14 de noviembre, a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta:

- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - Identificarse de forma suficiente.
  - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
  - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banesto, cuenta n.º 1095.0000.06.0240.08, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así



en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. - Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. - La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicare a su favor.

7. - No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8. - Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9. - Sirve el presente edicto de notificación en legal forma al ejecutado, caso de no poderse efectuar personalmente.

En Miranda de Ebro, a 30 de julio de 2008. – La Secretario Judicial, María del Mar Cámara Terrazas.

200806894/6895. – 108,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

*Normas sobre el plan de cultivos y aprovechamiento de las nuevas fincas de reemplazo con motivo del amojonamiento en la zona de Quintana del Pidio (Burgos).*

Con motivo del amojonamiento de la zona de Concentración Parcelaria de Quintana del Pidio (Burgos), se establece el siguiente plan de cultivos y aprovechamiento de la zona, según señala el artículo 20 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990.

1.º - Las parcelas de procedencia que en la campaña agrícola 2007-08 hayan estado sembradas de cereales, oleaginosas y proteaginosas, así como aquellas en las que no se hayan realizado labores hasta la fecha del replanteo de las nuevas fincas, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo a partir de la fecha en que se entregue su posesión.

2.º - Las parcelas en las que en la campaña agrícola 2007-08 se hayan realizado labores de barbecho, se cultivarán por los nuevos propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión.

3.º - Las parcelas que tengan sembradas patatas u hortalizas en la campaña agrícola 2007-08 serán cultivadas por los nuevos propietarios a partir del momento en que haya sido retirada la cosecha y, en todo caso, a partir del 31 de diciembre de 2008.

Las parcelas que estén sembradas de remolacha en la campaña agrícola 2007-2008 pasarán a los nuevos propietarios el día 31 de diciembre de 2008.

4.º - En el caso de cultivos pratenses, alfalfa, esparceta y otras forrajeras, los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo

tomarán posesión de ellas en el momento en que las cosechas hayan sido levantadas y, en todo caso, a partir del día 31 de diciembre de 2008.

5.º - El aprovechamiento por los antiguos propietarios de los árboles frutales y de los árboles maderables que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo, se prolongará hasta el día 31 de diciembre de 2008, pasando a las 24 horas de dicho día a pertenecer a los nuevos propietarios, si no han sido retirados antes en condiciones legales o haya mediado acuerdo por ambas partes.

Los antiguos propietarios que quieran aprovecharse de los árboles que existen en cada finca pueden cortarlos, con las autorizaciones pertinentes, siempre y cuando se arranquen también los tocones de las raíces del árbol que corten.

6.º - El plazo de aprovechamiento por los antiguos propietarios de los nogales y de las viñas que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo se prolongará hasta el día 31 de marzo de 2009, pasando al día siguiente a propiedad de los nuevos propietarios. La fecha de solicitud de arranque del viñedo finalizará el día 30 de septiembre de 2008.

7.º - Excepcionalmente y en todos los casos, se ampliarán los plazos si las condiciones para realizar los trabajos de amojonamiento no fueran las normales. En este supuesto se ampliaría el plazo hasta la toma de posesión.

8.º - Cualquier otra parcela cuya situación no se especifica en los apartados anteriores será cultivada por los propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión.

9.º - Las Autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las presentes normas.

10. - La infracción de lo dispuesto en las anteriores normas será sancionada por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, previo expediente tramitado por este Servicio Territorial, con audiencia del interesado, con multas de ciento cincuenta a seiscientos euros (150 a 600 euros), conforme a lo dispuesto en el artículo 20 citado en el encabezamiento.

11. - Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede consultarse en el Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, situada en la cuarta planta de la Delegación Territorial en Burgos, Plaza de Bilbao, núm. 3.

Burgos, 13 de agosto de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. P.S., el Secretario Técnico, Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez.

200806892/6896. – 81,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

##### *Solicitud de constitución de un coto privado de caza en Mansilla de Burgos - Valle de Santibáñez*

Por D. Isaac Pedrosa Pérez, con N.I.F.: 71242151L, se ha presentado en este Servicio Territorial solicitud de constitución de un coto privado de caza, que afecta a 659 Has., de terrenos pertenecientes al término municipal de Mansilla de Burgos, Valle de Santibáñez (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día

siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 20 de agosto de 2008. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200806794/6932. — 44,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

**Notificación de embargo de bienes inmuebles  
a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora García García, Zaira, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle La Calera, 35, 7.º Dcha., se procedió con fecha 12 de junio de 2008, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Se notifica a la copropietaria de la finca D.ª Rocío Angeles García García.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 19 de agosto de 2008. — El Jefe de Negociado, Rafael R. Pérez González.

\* \* \*

**Diligencia de ampliación de embargo  
de bienes inmuebles (TVA-504)**

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra la deudora de referencia, con N.I.F. n.º 71277636S y con domicilio en c/ La Calera, 35, 7.º Dcha., resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicha deudora, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en la detención adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos número tres, garantizando la suma total de 601,69 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 1.060, tomo 4.393, folio 218, finca número 9.719.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

09 07 016062959	09 2007/09 2007	0111
Importe deuda. —		
Principal: . . . . .		433,28 euros.
Recargo: . . . . .		86,66 euros.
Intereses: . . . . .		20,17 euros.
Costas e intereses presupuestados: . . . . .		100,00 euros.
Total: . . . . .		640,11 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 640,11 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 1.241,80 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).—

Deudora: García García, Zaira.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en calle Luis Alberdi, n.º 18, ático B, de Burgos. Tipo vía: Calle; Nombre vía: Luis Alberdi. N.º vía: 18. Piso: Atico, puerta B. Cód. Postal: 09007. Cód. Municipal: 09061.

Datos registro. — Número registro: 03; Número tomo: 4.393; Número libro: 1.060; Número folio: 218; Número finca: 9.719.

Burgos, a 21 de julio de 2008. — El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200806745/6494. — 120,00

**Notificación de embargo de bienes inmuebles  
a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Torrecilla Ortiz, Armando Hilario, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Real, 31, se procedió con fecha 12 de junio de 2008, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Se notifica a la copropietaria de la finca D.ª Francisca Río López.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 19 de agosto de 2008. — El Jefe de Negociado, Rafael R. Pérez González.

\* \* \*

**Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)**

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º 71299373V y con domicilio en calle Real, 31, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, garantizando la suma total de 1.009,15 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 25, tomo 1.565, folio 114, finca número 2.987.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

09 07 015659704	09 2007/09 2007	0521
09 08 010070156	10 2007/10 2007	0521
09 08 010306996	11 2007/11 2007	0521
Importe deuda. –		
Principal: . . . . .	723,60 euros.	
Recargo: . . . . .	144,72 euros.	
Intereses: . . . . .	23,43 euros.	
Costas e intereses presupuestados: . . . . .	80,00 euros.	
Total: . . . . .	971,75 euros.	

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 971,75 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 1.980,90 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).–

Deudor: Torrecilla Ortiz, Armando Hilario.  
– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Villanueva de Argaño, calle Real, n.º 27. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Real. N.º vía: 27; Código Postal: 09230.

Datos registro. – Número registro: CA; Número tomo: 1.565; Número libro: 25; Número folio: 114; Número finca: 2.987.

Burgos, a 21 de julio de 2008. – El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200806746/6495. – 120,00

**Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Bouzón Gómez, Pablo, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Huesca, 6, 4.º A, se procedió con fecha 19-8-2008, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para

el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 19 de agosto de 2008. – El Jefe de Negociado, Rafael R. Pérez González.

\* \* \*

**Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número X0260639A, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 07 014764068	07 2007/07 2007	0521
Importe deuda. –		
Principal: . . . . .		238,79 euros.
Recargo: . . . . .		47,76 euros.
Intereses: . . . . .		16,98 euros.
Costas devengadas: . . . . .		20,92 euros.
Total: . . . . .		324,45 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones Profesionales o Mercantiles oportunos, la designación de otro Perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.—

Deudor: Bouzón Gómez, Pablo.

Finca número: 01.

Datos finca urbana.—

Descripción finca: Local de uso compatible con alojamiento, en c/ Huesca, n.º 6, 4.º A. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Huesca. N.º vía: 6. Piso: 4.º. Puerta: A. Código Postal: 09001. Código Municipal: 09061.

Datos registro.—

N.º Registro: 04. N.º tomo: 3.703. N.º libro: 245. N.º folio: 107. N.º finca: 21.532.

Descripción ampliada.—

Urbana: Local de uso compatible con alojamiento, en calle Huesca, número 6, 4.º A, de Burgos. Consta de hall, baño y tres dependencias, con una superficie construida de 60,6 m.² y útil de 51,6 m.². Linda: Frente, rellano de acceso, hueco de escalera, hueco de ascensor y sobre vía pública; derecha entrando, local de uso compatible tipo "B" de la misma planta y portal; izquierda entrando, sobre calle de nueva apertura, y fondo, sobre Camino de Valdechoque. Cuota: 0,2977%.

Anejo: Trastero número 7, planta de entrecubierta.

Se hace constar que el expediente administrativo de apremio se sigue contra el deudor y su esposa D.ª Catherine Rico Ballorca, a la que se le notifica el embargo del inmueble.

Burgos, a 19 de agosto de 2008. — El Jefe de Negociado, Rafael R. Pérez González.

200806749/6498. — 127,50

**Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Bello Rodríguez, Daniel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Mérida, 15, 2.º C, se procedió con fecha 20-8-2008, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación

de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 20 de agosto de 2008. — El Jefe de Negociado, Rafael R. Pérez González.

\* \* \*

**Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 71270837R, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 08 010038632	09 2007/09 2007	0521
09 08 010038733	10 2007/10 2007	0521
09 08 010275270	11 2007/11 2007	0521
09 08 011446243	01 2008/01 2008	0521
Importe deuda. —		
Principal: . . . . .		960,72 euros.
Recargo: . . . . .		192,15 euros.
Intereses: . . . . .		36,59 euros.
Costas devengadas: . . . . .		10,46 euros.
Costas e intereses presupuestados: . . . . .		50,00 euros.
Total: . . . . .		1.249,92 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones Profesionales o Mercantiles oportunos, la designación de otro Perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.—

Deudor: Bello Rodríguez, Daniel.

Finca número: 01.

Datos finca urbana.—

Descripción finca: Vivienda en c/ Mérida, n.º 15, 2.º C, de Burgos. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Mérida. N.º vía: 15. Piso: 2.º. Puerta: C. Código Postal: 09007. Código Municipal: 09061.

Datos registro.—

N.º Registro: 03. N.º tomo: 4.154. N.º libro: 821. N.º folio: 84. N.º finca: 8.216.

Descripción ampliada.—

Vivienda en calle Mérida, número 15, 2.º C, de Burgos. Con una superficie construida de 79,37 m.². Cuota: 2,72%. De esta finca se embarga una mitad indivisa en pleno dominio. Se notifica a la copropietaria de la finca D.ª Faiza Hamid El Azifi.

Burgos, a 20 de agosto de 2008. — El Jefe de Negociado, Rafael R. Pérez González.

200806750/6499. — 127,50

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

AREA DE URBANISMO, COMERCIO E INDUSTRIA

Por Burnika Promociones, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para edificio destinado a vestuarios, botiquín, bar y comedor económico, así como dos piscinas, en zona dotacional del UR-10-INT.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, a 14 de agosto de 2008. — El Alcalde, José Antonio López Marañón.

200806754/6531. — 34,00

### Ayuntamiento de Santa María del Campo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se someten a información pública por plazo de veinte días hábiles los siguientes expedientes de licencia ambiental:

<i>Solicitante</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Ubicación</i>
Ausín Martín, José	13081761 M	C/ Amor, n.º 6
Cantero García, Angel	71242382 C	C/ Batanes, n.º 18
De Grado Puente, Máximo	13066363 V	C/ Batanes, n.º 4
Francés Díez, Julio	71254085 Q	C/ Tahonas, n.º 19
Francés Hernando, Pedro	13052138 Y	C/ Valor, n.º 5
García Santamaría, Eloy	71254077 P	C/ Buen Juez, n.º 2
Gómez Gómez, Cesáreo	71244853 F	Ctra. Mahamud, n.º 21
Gómez Villanueva, José	13039797 Q	C/ Batanes (Diseminados n.º 59)
Hermoso Vallejo, José Luis	71242359 C	C/ Marichica, n.º 70
Herreros Herreros, José	13031278 F	Políg. 1, parcela 3.106
Herreros Villanueva, Marta	71267893 R	Políg. 1, parcela 3.107
Marcos Bernabé, Vicente	13054021 A	Ctra. Villaverde, n.º 12
Martínez Bravo, Vidal	13013684 P	Políg. 1, parcela 3.402
Mecerreyes del Río, Agustina	13064916 L	Ctra. Mahamud, números 4, 5 y 7
Nicolás Fernández, Evaristo	13013697 K	C/ Pirineos, n.º 1
Pascual Román, Emilio Ignacio	13141887 D	C/ Batanes, n.º 20
Puente Calleja, Conrado	71244766 N	C/ Vega, n.º 5
Puente Calleja, José Antonio	71242351 N	C/ Pedraja, n.º 18
Rebé Herrero, Emeterio	12731885 M	C/ Marichica, s/n. (Políg. 1, parcela 3.164)
Román Ladrón, M.ª Angeles	12928551 K	C/ Buen Humor, n.º 2
Santiuste Marcos, Perpetua	13013685 D	Cno. Ciadoncha, números 16, 18 y 20
Santos Castrillo, Ismael	13150354 N	C/ Antonio Sánchez, n.º 43
Valdivielso Somoza, Valeriano y	71254087 H	
Valdivielso Guijas, Adolfo	71267965 G	Políg. 1, parcela 3.222
Viñé Marín, Teófilo	12938037 P	Políg. 1, parcela 3.814

Durante dicho plazo los interesados pueden examinar libremente el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados, y formular por escrito ante la Alcaldía las reclamaciones y observaciones que estimaren oportunas sobre el particular.

En Santa María del Campo, a 11 de agosto de 2008. — El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200806566/6530. — 74,00

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

En la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2008, se aprobó provisionalmente la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de guardería municipal. En la misma sesión se aprobó inicialmente el Reglamento regulador del Servicio de Guardería Municipal. Habiéndose publicado anuncio de aprobación provisional e inicial, respectivamente, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 108 de 9 de junio por el que se abría periodo de exposición pública y no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones durante el mismo, deben entenderse definitivamente aprobados los textos que se insertan a continuación.

Contra la aprobación de la ordenanza fiscal que rige la tasa por prestación del servicio, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo que se recoge en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del Reglamento regulador del Servicio de Guardería Municipal se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

\* \* \*

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GUARDERIA MUNICIPAL "PEQUEYO"

Artículo 1. - *Fundamento y naturaleza:*

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 15 a 27, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por la prestación del Servicio de Guardería infantil, que se registrará por las normas de la presente ordenanza fiscal.

La ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Melgar de Fernamental.

Artículo 2. - *Hecho imponible:*

Constituye el hecho imponible de la presente ordenanza la utilización de los servicios prestados por la Guardería Infantil Municipal, que incluyen: servicios de custodia, educación infantil y atención tanto en comidas que aporten los matriculados como en cambio de pañales y vestido que aporten los responsables de los niños.

Artículo 3. - *Sujetos pasivos:*

Están obligados al pago de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas que soliciten o en cuyo interés redunden los servicios que constituyen el hecho imponible de la tasa, entendiéndose por tales los padres, tutores o representantes legales de los menores.

Artículo 4. - *Responsables:*

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o Entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5. - *Exenciones y bonificaciones:*

Conforme al artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.

Según el artículo 24.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la determinación de la cuantía de la tasa podrán tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas.

Dado que la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas establece la obligatoriedad de establecer bonificaciones en servicios sociales, las familias numerosas y aquellas que no siéndolo matriculen a dos de sus miembros en la guardería municipal gozarán de las siguientes bonificaciones:

- 5 euros sobre la cuota mensual con independencia de que corresponda a media jornada o a jornada completa.

Artículo 6. - *Cuota tributaria y tarifas:*

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

Concepto	Importe (curso ordinario)
Matrícula:	30 €/año
Mensualidad:	
- Jornada completa (5 horas, de lunes a viernes, salvo festivos)	60 €/mes
- Media jornada (2,5 horas, de lunes a viernes, salvo festivos)	30 €/mes
Sin matrícula, por hora suelta:	3 €

Artículo 7. - *Devengo:*

La tasa se devengará y la obligación de contribuir nacerá cuando se solicite el servicio que constituye el hecho imponible, entendiéndose por tal el momento en el que se realice la matrícula.

Por su naturaleza material, el periodo impositivo se ajustará al curso académico, prorrateándose la cuota mensualmente, según lo establecido en esta ordenanza, siempre que se domicilie el recibo, en cuyo caso se liquidará en los cinco primeros días de cada mes. Si no se opta por domiciliación del recibo, deberán abonar por adelantado cada trimestre y ello en los cinco primeros días del trimestre.

Conforme al artículo 26.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el supuesto que por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público no se pudiera prestar o desarrollar, procederá la devolución del importe correspondiente.

Artículo 8. - *Gestión, liquidación e ingreso:*

El alumno que por cualquier motivo desee causar baja a lo largo del curso, está obligado a solicitar la misma a la Administración entre los días 1 y 5 de cada mes. En caso contrario, la baja será efectiva en el mes siguiente a la solicitud.

Se podrá dar de baja de oficio a un alumno para el periodo mensual siguiente a aquel en que resulte impagada una de las cuotas mensuales o trimestrales si optó por no domiciliar el recibo y siempre que no se regularice en el mes natural que resulte impagado.

El abono de la prestación del servicio se realizará por los sujetos pasivos en las oficinas municipales o a través de transferencia bancaria según los siguientes parámetros:

- Importe de la matrícula: En el momento de la formalización de los mismos.

- Importe de la cuota mensual: Con carácter previo y en los cinco primeros días de cada mes si el recibo está domiciliado.

- Importe de la cuota de tres meses: Con carácter previo y en los cinco primeros días del respectivo trimestre si el recibo no está domiciliado.

Los importes de la matrícula se abonarán en el momento de formalizar esta.

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta tasa se realizará según lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 9. - *Infracciones y sanciones tributarias:*

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, así como sus disposiciones de desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

*Disposición adicional única:*

Para todo lo no previsto en la presente ordenanza, será de aplicación lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004,

de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

*Disposición final única:*

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de mayo de 2008, será de aplicación a partir de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y continuará vigente en tanto no se disponga su modificación o derogación.

En Melgar de Fernamental, a 25 de agosto de 2008. – La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo.

\* \* \*

**REGLAMENTO REGULADOR DE LA GUARDERÍA "PEQUEYO",  
EN MELGAR DE FERNAMENTAL**

**Artículo 1. - Objeto y servicios:**

Esta Corporación, en uso de las competencias que le confiere el artículo 25.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece a través del presente Reglamento, la regulación, organización y funcionamiento del servicio de la Guardería "Pequeyo", en Melgar de Fernamental, dirigido a la formación de los niños comprendidos entre cero y tres años, a los efectos de promover la atención educativa y asistencial al menor así como fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar de los vecinos.

El catálogo de servicios a prestar en el centro son los siguientes:

- Servicios educativos: De conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 5 del presente Reglamento y el proyecto educativo que se elabore anualmente por la persona responsable del Centro que deberá contar en todo caso con la anuencia de la Concejal de Cultura y Bienestar Social.

- Servicio de asistencia en comedor: Que consistirá en dar de comer a los niños aquellos alimentos que sus responsables traigan diariamente a la guardería a tal efecto.

- Servicio de guarda y cuidado de los menores durante todo el periodo de permanencia del menor en el Centro.

- Servicio de atención a los padres: Consistente en la prestación de apoyo y asesoramiento a los padres.

- Servicio de asistencia en el vestido e higiene: Que consistirá en acompañar y asear a los niños que puedan solicitar tal ayuda por sí mismos y en cambio de pañales de aquellos otros siempre que sus padres hayan aportado material para el cambio a la guardería.

La educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los 3 años de edad, tiene carácter voluntario y su objetivo es el de favorecer el desarrollo del movimiento, el control corporal, a las primeras manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social y al descubrimiento del entorno inmediato.

**Artículo 2. - Ambito de aplicación:**

El ámbito de aplicación será la Guardería "Pequeyo" en Melgar de Fernamental, que es un centro público abierto a los niños de 0 a 3 años que sean admitidos. El régimen de admisión se determinará por orden de entrada de la solicitud para poder disfrutar de los servicios, se admitirá a un máximo de 15 niños y siempre tendrán prioridad (incluso sobre el orden de presentación de solicitudes) aquellos niños sobre los que se pretenda la utilización del servicio a jornada completa, después los que pretendan media jornada y sólo en el supuesto de que existan plazas libres se admitirán niños en horas sueltas.

En el supuesto de que hubiera más solicitudes que plazas libres, gozan de prioridad de admisión los niños que demanden jornada completa cuyos padres estén empadronados en el municipio de Melgar de Fernamental y siempre puntuando la antigüedad en el empadronamiento de los mismos. Por debajo de estos, se encontrarán aquellos niños que sólo tengan a uno de sus progenitores o representantes legales empadronados y por último los niños que no tengan padre, madre o representante legal empadronado en Melgar de Fernamental. Este criterio se aplicaría también para otorgar las plazas de media jornada en el supuesto de que hubiera más demandantes que plazas.

En el supuesto de vacantes durante el curso, las mismas se podrán cubrir con las demandas de plaza que hubieran quedado en lista de espera por riguroso orden de ubicación en la misma.

**Artículo 3. - Legitimados para solicitar la plaza:**

Podrán solicitar plaza en la guardería, los padres o representantes legales de los niños empadronados y residentes en este término municipal y que cumplan con el requisito de edad de 0 a 3 años y que no puedan ser atendidos por sus progenitores o tutor por motivos laborales, sociales o económicos.

Si hubiere plazas vacantes podrán tener acceso niños empadronados en otros términos municipales; la preferencia se establecerá en función de la cercanía del municipio en el que está empadronado a Melgar de Fernamental.

**Artículo 4. - Cuota:**

El tipo de cuota a satisfacer por la asistencia a la escuela será la que para cada curso establezca la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de guardería, abonándose mediante domiciliación bancaria o pago en metálico.

**Artículo 5. - Calendario y horario:**

El Centro permanecerá abierto de lunes a viernes, salvo festivos, en horario de 9 a 14 horas.

La guardería permanecerá cerrada durante todo el mes de agosto.

**Artículo 6. - Medidas higiénico-sanitarias:**

Se deberán respetar las medidas higiénico-sanitarias necesarias para contribuir al buen funcionamiento del Centro.

Queda prohibido asistir al Centro con una manifiesta falta de higiene o con proceso de infección, fiebre, alteraciones contagiosas de la piel y en general con cualquier enfermedad contagiosa, pudiendo exigirse en cualquier momento la acreditación de que al niño le han sido suministradas las vacunas requeridas para la edad correspondiente.

En el supuesto de que la cuidadora detecte síntomas de los citados en los niños mientras están en el Centro, se avisará inmediatamente a los padres para que vengán a recogerlos. Del mismo modo, si los niños sufrieran algún accidente en el Centro sin gravedad se procurará curarles en la enfermería y se avisará a los padres. Si la enfermedad o el accidente es más grave y la urgencia lo requiere se llevará al niño al centro médico o se actuará convenientemente, procurando ponerse en contacto con los padres lo antes posible.

No se suministrarán medicamentos a los niños sin previa prescripción médica y autorización firmada de los padres.

**Artículo 7. - De las obligaciones y derechos de los padres y tutores:**

Serán obligaciones de los padres y madres de los niños matriculados en el Centro:

- Respetar el Reglamento y las recomendaciones del personal del Centro.

- Abonar las tarifas establecidas por cada uno de los servicios.

- Indicar por escrito la relación de personas autorizadas para recoger al alumno, acompañar fotocopia del D.N.I. de los mismos y facilitar un número de contacto permanente.

- Facilitar a los alumnos el equipo de ropa, bolsa de recambio, alimentos y material didáctico que el Centro considere necesarios. Toda la ropa del niño (incluidas cazadora, mochilas, calzado, ropa de recambio...), deberá ir marcada con el nombre del niño para que pueda ser correctamente identificada. Los niños que usen pañal deberán traer pañales de recambio y toallitas para su uso personal y deberán ir reponiendo según les marque la responsable de la guardería. Los niños que usen chupete deberán tener siempre uno en la guardería. Todos los niños deberán aportar un vaso para su uso personal y además, los niños que desayunen, coman o almuerzen en el Centro, deberán aportar el alimento necesario para ello, y tenedor, plato, biberón y babero.

- Mantener la adecuada higiene en los alumnos y no llevarlos al Centro en el supuesto de que padezcan enfermedades contagiosas.

- No se permite que traigan a la guardería juguetes que no sean para compartir en la guardería con el resto de niños.

- La llegada a la guardería así como la recogida de los niños tendrá lugar en el recibidor; ningún familiar podrá entrar en el aula, salvo que expresamente sea requerido por la responsable de la guardería.

Serán derechos de los padres y madres de los niños matriculados en el Centro:

- Estar informados sobre el desarrollo de sus hijos, de las posibles anomalías de conducta que exijan actuación conjunta y los plazos de matriculación.

- Dirigirse a la cuidadora, previa petición de hora, para realizar cualquier queja u observación sobre la actividad escolar de sus hijos.

#### Artículo 8. - *Oferta de plazas:*

Para cada año, el número de plazas ofertadas se publicará junto con la convocatoria de presentación de solicitudes en el tablón de edictos municipal y a través de la página web [www.melgardefernamental.es](http://www.melgardefernamental.es) con al menos mes y medio de antelación al comienzo del proceso de admisión.

#### Artículo 9. - *Solicitud y documentación:*

La solicitud de plaza según modelo normalizado gratuito que se facilitará y presentará en este Centro en horario de nueve a catorce horas e irá acompañada de la documentación siguiente:

- Original y fotocopia del D.N.I. de los padres o representante legal, así como de cualquier persona autorizada para recoger al niño de la guardería. Sin este requisito el niño no será entregado a ninguna persona no acreditada.

- Original y fotocopia del Libro de Familia donde conste la filiación del niño.

- Certificado de empadronamiento del niño y de sus padres o representantes legales.

- Dos fotografías del niño tamaño carné.

- Original y fotocopia del carné de vacunación o certificado equivalente.

- Domicilio a efecto de notificaciones.

- Teléfonos de contacto.

- Condición de miembro de familia numerosa que se acreditará aportando el título oficial de familia numerosa.

#### Artículo 10. - *Proceso de admisión:*

La Comisión de Bienestar Social es competente para decidir la admisión de alumnos que realizará el mismo de acuerdo con el procedimiento y los criterios recogidos en el presente Reglamento.

Se publicará en el Centro la lista definitiva de alumnos admitidos, procediéndose a la formalización de la matrícula en las fechas que se establezcan.

#### Artículo 11. - *Formalización de matrícula y plazos:*

La formalización de la matrícula de los alumnos admitidos se realizará en los quince días anteriores al inicio del correspondiente curso en horario de nueve a catorce horas. Los padres a los que se les haya comunicado la admisión de su hijo o hija en la guardería deberán aportar el justificante de ingreso de la matrícula así como el resto de documentación obligatoria.

#### *Disposición final:*

El presente Reglamento, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 21 de mayo de 2008, entrará en vigor a los quince días de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de conformidad con los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

\* \* \*

#### MODELO DE SOLICITUD DE PLAZA

D./D.<sup>a</sup> ....., con D.N.I. núm. ...., con domicilio a efecto de notificaciones en ..... (.....), en calidad de: padre, madre, tutor o representante legal (táchese lo que no proceda) del menor ....., que a fecha de la solicitud tiene ..... años.

Por la presente solicito sea admitido a la Guardería "Pequeyó", en Melgar de Fernamental, desde el 1 de septiembre de 200... hasta el 31 de julio de 200... a:

Jornada completa.

Media jornada.

Horas sueltas: de ..... a ..... el día ... de ..... de 200....

Para lo cual aporto la siguiente documentación:

- Original y copia del D.N.I. de los padres o representantes legales.

- Original y copia del Libro de Familia.

- Certificado de empadronamiento del niño y de sus padres o representantes legales.

- Teléfonos de contacto: ..... .....

- Original y fotocopia del carné de vacunación o certificado equivalente.

- Título de familia numerosa, en su caso.

- Fotocopia del D.N.I. de las personas autorizadas para recoger al niño.

En Melgar de Fernamental, a ..... de ..... de 200....

El solicitante:

Fdo.: .....

En Melgar de Fernamental, a 25 de agosto de 2008. – La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo.

200806847/6852. – 288,00

#### **Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a efectos de lo establecido en el art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2007, por plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión de Cuentas procederá a emitir un nuevo informe.

En Villanueva de Gumiel, a 22 de agosto de 2008. – El Alcalde, Miguel Cuesta Bascónes.

200806883/6881. – 34,00



## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

*Pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas, mediante concurso, para el cultivo, en el término municipal de Las Viadas*

Con sujeción al pliego de condiciones que somete a información pública por plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto que se formulen reclamaciones, conforme el siguiente contenido:

I. - *Objeto*: Es objeto el arrendamiento del aprovechamiento agrícola, a través de concurso, de las fincas que a continuación se indican de esta localidad de Las Viadas, del municipio de Valle de Tobalina.

Polígono	Parcela	Extensión m.²
538	1.234	560,00
538	1.242	1.460,00
538	1.245	2.000,00
538	1.247	5.580,00
538	1.255	3.280,00
538	1.240	6.920,00
539	1.267	1.560,00
539	1.296	11.140,00
539	1.312	5.360,00
539	1.323	2.480,00
Total:		40.340,00

El arrendamiento ampara inicialmente una superficie de cuatro hectáreas aproximadamente.

II. - *Duración del contrato*: Se establece un periodo de duración del contrato de cuatro años, a contar de la fecha de firma del mismo, con posibilidad de prórroga por acuerdo expreso entre las partes. Esta posibilidad de prórroga, hasta un máximo de cinco años.

III. - *Tipo de licitación*: El tipo de licitación, al alza, que servirá de base para la subasta del lote es de 750 euros, más I.P.A. por anualidad.

IV. - *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

V. - *Garantía definitiva*: El 5% del precio de adjudicación del contrato.

VI. - *Presentación de proposiciones*: Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VII. - *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar en el Ayuntamiento del Valle de Tobalina, a las 14 horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los quince días de presentación de plicas, salvo que fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

VIII. - *Modelo de proposición*: El recogido en la cláusula quinta del pliego de cláusulas.

Modelo de proposición:

Don ....., con domicilio en ....., y con N.I.F. número ....., en nombre propio (o en representación ....., como acreditado por ....., enterado de la convocatoria del concurso, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ....., de fecha ....., y tomo parte en la misma comprometiéndome al arrendamiento de ....., propiedad del Concejo de Las Viadas, por el importe de ..... euros.

Todo ello con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 49 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma de los proponentes).

En Valle de Tobalina, a 18 de agosto de 2008. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200806629/6847. – 110,00

*Pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas, mediante concurso, para el cultivo, en el término municipal de Quintana Martín Galíndez*

Con sujeción al pliego de condiciones que somete a información pública por plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto que se formulen reclamaciones, conforme el siguiente contenido:

I. - *Objeto*: Es objeto el arrendamiento del aprovechamiento agrícola, a través de concurso, de las fincas que a continuación se indican de esta localidad de Quintana Martín Galíndez, del municipio de Valle de Tobalina.

Polígono	Parcela	Extensión m.²
521	132	17.520,00
521	134	10.880,00
522	5.378	46.179,00
Total:		74.579,00

El arrendamiento ampara inicialmente una superficie de 7,45 hectáreas aproximadamente.

II. - *Duración del contrato*: Se establece un periodo de duración del contrato de cuatro años, a contar de la fecha de firma del mismo, con posibilidad de prórroga por acuerdo expreso entre las partes. Esta posibilidad de prórroga, hasta un máximo de cinco años.

III. - *Tipo de licitación*: El tipo de licitación, al alza, que servirá de base para la subasta del lote es de 1.357 euros, más I.P.A. por anualidad.

IV. - *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

V. - *Garantía definitiva*: El 5% del precio de adjudicación del contrato.

VI. - *Presentación de proposiciones*: Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VII. - *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar en el Ayuntamiento del Valle de Tobalina, a las 14 horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los quince días de presentación de plicas, salvo que fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

VIII. - *Modelo de proposición*: El recogido en la cláusula quinta del pliego de cláusulas.

Modelo de proposición:

Don ....., con domicilio en ....., y con N.I.F. número ....., en nombre propio (o en representación ....., como acreditado por ....., enterado de la convocatoria del concurso, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ....., de fecha ....., y tomo parte en la misma comprometiéndome al arrendamiento de ....., propiedad de la Junta Vecinal de Quintana Martín Galíndez, por el importe de ..... euros.

Todo ello con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 49 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma de los proponentes).

En Valle de Tobalina, a 31 de agosto de 2008. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200806630/6848. – 92,00

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CLUB DEPORTIVO “CAZADORES DE MEDINA DE POMAR”

#### Relación de propietarios de fincas rústicas incluidas en el coto de caza BU-10.631

A tenor de lo señalado en la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los Terrenos” de la Ley anteriormente mencionada, y el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el Padrón Catastral del I.B.I. de naturaleza rústica del ejercicio de 2002), a los que o por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación, no ha podido practicarse la comunicación de la adecuación del coto de caza BU-10.631, según la nueva legislación, se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas incluidas en referido acotado y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético, en el coto de caza indicado.

Medina de Pomar, a 22 de agosto de 2008. – El Presidente, Jesús Fernández López.

200806712/6555. – 107,00

\* \* \*

N.º	Localidad	Polig.	Parcela	Superf.	Propietario
<b>MUNICIPIO: MEDINA DE POMAR</b>					
1.	Medina de Pomar	502	170	0,60	Alonso Mnez., Inoc.
2.	Miñón	524	2.266	0,56	Andino González
3.	Medina de Pomar	506	441	0,33	Andrés Rivero
4.	Medina de Pomar	504	285	0,57	Blanco Ezquerra, Cand.
5.	Medina de Pomar	508	5.237	0,23	Céspedes Resines, Vir.
6.	Medina de Pomar	506	443	0,32	Campillo Vélez
7.	Medina de Pomar	505	1.149	0,86	Desconocido
8.	Medina de Pomar	505	342	0,30	Desconocido
9.	Medina de Pomar	505	355	0,87	Desconocido
10.	Medina de Pomar	506	5.528	0,15	Desconocido
11.	Medina de Pomar	513	788	0,56	Desconocido
12.	Medina de Pomar	513	771	1,60	Desconocido
13.	Medina de Pomar	513	10.952	4,24	Desconocido
14.	Medina de Pomar	513	20.952	3,77	Desconocido
15.	Medina de Pomar	513	30.952	2,66	Desconocido
16.	Medina de Pomar	513	40.952	0,13	Desconocido
17.	Medina de Pomar	514	885	0,94	Desconocido
18.	Medina de Pomar	514	5.224	0,33	Desconocido
19.	Medina de Pomar	510	5.082	1,02	Desconocido
20.	Medina de Pomar	503	10.172		Desconocido
21.	Medina de Pomar	503	20.172		Desconocido

N.º	Localidad	Polig.	Parcela	Superf.	Propietario
22.	Medina de Pomar	503	30.172	2,73	Desconocido
23.	Miñón	522	2.093	1,08	Desconocido
24.	Miñón	522	5.104	1,47	Desconocido
25.	Miñón	522	5.099	0,60	Desconocido
26.	Medina de Pomar	514	5.244	0,33	Desconocido
27.	Medina de Pomar	510	5.080	0,11	Ferdez. Martín, Ang.
28.	Miñón	524	2.267	1,22	García Martínez
29.	Medina de Pomar	509	5.019	0,08	González Marañón
30.	Medina de Pomar	503	5.109	0,45	González Vivanco
31.	Medina de Pomar	504	356	0,62	Huidobro, Hnos.
32.	Medina de Pomar	510	5.014	0,29	Iglesias Fdez., Nicolás
33.	Miñón	524	2.197	0,72	Isla González, Luis
34.	Miñón	524	2.220	0,41	López García, Aurelia
35.	Medina de Pomar	504	324	0,73	López García, Luis
36.	Medina de Pomar	510	5.087	1,10	López López, Victorino
37.	Medina de Pomar	513	780	1,14	López Para, Bernardo
38.	Medina de Pomar	513	913	1,10	López Para, Sevna.
39.	Medina de Pomar	502	152	0,28	López Sainz, Fina.
40.	Medina de Pomar	506	438	0,52	López Vélez, Eduardo
41.	Villamezán	522	2.058	0,26	López Zorrilla, M.ª C.
42.	Medina de Pomar	510	631	0,28	López Zorrilla, Valen
43.	Villamezán	522	2.063	1,25	Llarena, Antoniano
44.	Villamezán	522	2.111	1,58	Llarena, Emiliano
45.	Medina de Pomar	510	5.154	0,31	Llarena Diez, Bonifa.
46.	Villamezán	522	2.109	0,33	Llarena García, Eladio
47.	Medina de Pomar	506	386	0,83	Llarena García, Julia
48.	Medina de Pomar	504	343	2,15	Llarena García, Julián
49.	Villamezán	522	2.110	0,42	Llarena Villva., Celia
50.	Medina de Pomar	504	316	1,04	Martínez Ruiz, Manuel
51.	Medina de Pomar	506	370	0,32	Mazón Revillas, Ignac.
52.	Medina de Pomar	506	439	1,19	Pereda Gutez., Emiliano
53.	Medina de Pomar	506	429	0,44	Pérez Pérez, Agustín
54.	Medina de Pomar	504	309	0,97	Pérez Pérez, Domiciano
55.	Medina de Pomar	510	639	0,62	Puente Agüero, Félix
56.	Medina de Pomar	514	891	0,92	Río Vesga, Juan
57.	Villamezán	522	2.064	0,75	Rueda Llarena, Manuel
58.	Medina de Pomar	503	5.211	0,44	Rueda Torres, Blas
59.	Medina de Pomar	505	523	0,22	Rueda Villasante, María
60.	Medina de Pomar	513	793	0,42	Ruiz Escalante, Nativ.
61.	Miñón	522	2.203	1,95	Ruiz Gómez, Benito
62.	Medina de Pomar	503	183	0,80	Ruiz Garbíñez, Daniela
63.	Miñón	524	2.200	1,26	Ruiz Llarena, Jeróni.
64.	Villamezán	522	5.007	0,21	Ruiz Mnez., Bonifa.
65.	Medina de Pomar	513	948	0,22	Ruiz Ontañón, Dionisio
66.	Medina de Pomar	506	437	0,51	Ruiz Sainz, Juan Man.
67.	Miñón	524	11.899	0,80	Ruiz-Andino Glez., Nat.
68.	Medina de Pomar	513	798	0,62	Ruiz-Bravo Gómez, Serg.
69.	Medina de Pomar	503	194	1,18	Salazar Angulo, Fca.
70.	Medina de Pomar	505	520	0,24	Salazar Torre, Julia
71.	Villamezán	522	2.084	1,87	Sainz de B. Muñoz, Juan
72.	Medina de Pomar	508	5.236	0,66	Santaría Isla, Sergio
73.	Villamezán	522	2.116	0,37	Santaría Llarena, Eloy
74.	Villamezán	522	2.065	0,50	Septién López, J. Ant.
75.	Medina de Pomar	506	10.360	1,10	Vadillo Castresana, Ma.
76.	Medina de Pomar	503	10.189	2,46	Vigalondo Cámara, Cresc.
77.	Medina de Pomar	503	20.189	0,52	Vigalondo Cámara, Cresc.
78.	Villamezán	522	5.109	0,95	Villamayor Vadillo, G.
79.	Villamezán	522	5.114	0,67	Villva. Báscones, Hs.
80.	Villamezán	522	2.043	0,15	Villar Isla, Josefa
81.	Villamezán	522	2.042	0,25	Vivanco Fdez., Basilio
82.	Medina de Pomar	502	95	0,83	Zorrilla Condado, M.ª P.
83.	Medina de Pomar	505	180	0,52	Zorrilla Gómez, Just.
84.	Medina de Pomar	511	729	0,60	Zorrilla López, Ara.
85.	Medina de Pomar	503	120	0,18	Zorrilla López, Ang.
86.	Medina de Pomar	506	401	1,18	Zorrilla Sedano, Greg.

## ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94), según la redacción dada por el art. 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y artículos 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 27 de agosto de 2008. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200806961/6962. – 180,00

### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100695705	03	09 2008 012260639	ADMINISTRADOR DE INFRAES.	CL FERNANDO VALLE S/	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	23,23
09102171418	02	09 2008 012428872	GARCIA ARCE ALBERTO	BO SAN CRISTOBAL 12	09007	BURGOS	04/08 04/08	2.028,90
09102329042	02	09 2008 012430791	VILLEGAS MURO JUAN JOSE	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	04/08 04/08	777,74
09102489393	02	09 2008 012434027	CONSTRUCCIONES Y FORESTA	CL CASTILLA 1	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	04/08 04/08	1.014,44
09102525365	02	09 2008 012434835	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO.	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	727,87
09102779888	02	09 2008 012440491	HOSTELERIA DATREBIL, S.L	CL EL SALERO (BAR)	09211	FRIAS	04/08 04/08	57,98
09102810406	02	09 2008 012441303	SERVICAR ARANDA, S.L.	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	1.080,56
09103040576	02	09 2008 012445949	MUZZAFFAR KHAN Y AHMED TA	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	878,59
09103501631	02	09 2008 012335108	GARCIA GOMEZ M CARMEN	CL CATRO CANTONES 6	09250	BELORADO	03/08 03/08	2.054,27
09103501631	02	09 2008 012457871	GARCIA GOMEZ M CARMEN	CL CATRO CANTONES 6	09250	BELORADO	04/08 04/08	1.711,88
09103521637	02	09 2008 012458881	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	2.677,88
09103566905	02	09 2008 012460905	SC. DENI STEEL SRL	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	1.829,64
09103672692	02	09 2008 012465854	MICU SILVIA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	1.983,61
09103718162	02	09 2008 012347030	BLANCO GONZALEZ JOSE ANT.	PZ LAVADEROS 7	09007	BURGOS	03/08 03/08	1.024,86
09103835976	10	09 2008 012395833	VENTSISLAVOV ASPARUHOV A	CL ANTIGUA GAMONAL 4	09007	BURGOS	10/06 10/06	600,92
09103890035	10	09 2008 012394116	PEREZ ANGULO JAVIER	CR LOGROÑO 4	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	15,67
09103890035	10	09 2008 012394217	PEREZ ANGULO JAVIER	CR LOGROÑO 4	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	75,24
09103890035	10	09 2008 012394318	PEREZ ANGULO JAVIER	CR LOGROÑO 4	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01 08/01	196,31
09103890035	10	09 2008 012394419	PEREZ ANGULO JAVIER	CR LOGROÑO 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09/01 09/01	109,69
09103890035	10	09 2008 012394520	PEREZ ANGULO JAVIER	CR LOGROÑO 4	09200	MIRANDA DE EBRO	10/01 10/01	104,48
09103890035	10	09 2008 012394621	PEREZ ANGULO JAVIER	CR LOGROÑO 4	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	78,37
09103909637	10	09 2008 012750184	DA SILVA GONÇALVES ELIAS	CL CABESTREROS 3	09003	BURGOS	04/07 04/07	1.424,50
09103909637	10	09 2008 012750285	DA SILVA GONÇALVES ELIAS	CL CABESTREROS 3	09003	BURGOS	05/07 05/07	2.411,08
09103909637	10	09 2008 012750386	DA SILVA GONÇALVES ELIAS	CL CABESTREROS 3	09003	BURGOS	06/07 06/07	629,88

#### Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 27 de agosto de 2008. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200806965/6949. – 1.428,00

#### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100546666	03 09 2008 011004689	TREBOL INFORMATICA, S.L.	AV REYES CATOLICOS	09005	BURGOS	12/07 12/07	3.839,98
09100921936	03 09 2007 015077805	PEREZ BAYONA JUAN ANGEL	CL LEOPOLDO LEWIN 2	09200	MIRANDA DE EBRO	06/07 06/07	49,64
09101004687	03 09 2008 010949725	REPRIFA, S.L.	CL HUESCA 4	09001	BURGOS	12/07 12/07	5.260,30
09101004687	02 09 2008 011206571	REPRIFA, S.L.	CL HUESCA 4	09001	BURGOS	10/07 10/07	96,30
09101004687	02 09 2008 011206672	REPRIFA, S.L.	CL HUESCA 4	09001	BURGOS	11/07 11/07	96,30
09101004687	02 09 2008 011206773	REPRIFA, S.L.	CL HUESCA 4	09001	BURGOS	12/07 12/07	96,30
09101004687	02 09 2008 011206874	REPRIFA, S.L.	CL HUESCA 4	09001	BURGOS	01/08 01/08	102,49
09101533238	03 09 2008 010954068	FUERTES PEREZ JOSE TOMAS	CL SERRAMAGNA 18	09003	BURGOS	12/07 12/07	1.708,30
09101952560	03 09 2008 010960334	METALCOM ECM ARANDA, S.L.	AV MONTECILLO, PARC.	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	5.615,60
09101970142	03 09 2008 010960738	ESPINOLA ANTON MARIA CAR.	AV DEL CID 71	09005	BURGOS	12/07 12/07	553,37
09102161112	02 09 2008 011109874	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	01/08 01/08	1.179,29
09102171418	03 09 2008 010963162	GARCIA ARCE ALBERTO	BO SAN CRISTOBAL 12	09007	BURGOS	12/07 12/07	1.318,69
09102171418	02 09 2008 011110379	GARCIA ARCE ALBERTO	BO SAN CRISTOBAL 12	09007	BURGOS	01/08 01/08	2.358,59
09102264374	03 09 2008 010963970	URBANEJA MECERREYES HIPO.	BD SAN CRISTOBAL 6	09007	BURGOS	12/07 12/07	1.331,99
09102361778	03 09 2008 010557984	TRAMESA ARANDA, S.L.L.	CL URBANIZACION LOS	09470	FUENTESPINA	11/07 11/07	1.959,26
09102373704	02 09 2008 011783218	PEREDA CABESTRERO JOSE A.	CL FERNAN GONZALEZ 4	09400	ARANDA DE DUERO	02/08 02/08	502,35
09102459283	03 09 2008 010966495	S.I.S. DIZ MATE; E. VERA CA.	CL REY DON PEDRO 35	09005	BURGOS	12/07 12/07	368,52
09102489393	02 09 2008 010967105	CONSTRUCCIONES Y FORESTA.	CL CASTILLA 1	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	12/07 12/07	1.151,90
09102489393	02 09 2008 011115635	CONSTRUCCIONES Y FORESTA.	CL CASTILLA 1	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	01/08 01/08	1.179,29
09102525365	03 09 2007 015123170	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO.	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	07/07 07/07	890,12
09102525365	03 09 2008 010967812	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO.	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	1.047,71
09102753519	03 09 2008 010562937	MARTECNI MANTENIMIENTO S.	CT DE ARANDA DE DUERO	09450	BAÑOS DE VALDEARADOS	11/07 11/07	1.372,38
09102810406	02 09 2008 011120584	SERVICAR ARANDA, S.L.	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08	2.246,22
09102875575	03 09 2008 010973064	RODADOS, S.L.	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES	09001	BURGOS	12/07 12/07	2.588,50
09102894268	03 09 2008 010973670	INSTALACIONES CONSA NORT.	CL LA ESTACION 44	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	1.159,67
09102901241	03 09 2008 010973771	IBERECUESTRE, S.L.	CT DE BRAZACORTAS	09410	PEÑARANDA DE DUERO	12/07 12/07	1.441,73
09102954690	03 09 2008 010974781	PAVIMENTOS CICEN, S.L.	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	2.586,07
09102981467	03 09 2008 010975387	S.I.J.M. SANCHEZ VEDEL, J.	BD SAN CRISTOBAL, BL	09007	BURGOS	12/07 12/07	1.415,26
09103040576	02 09 2008 010976502	MUZAFFAR KHAN Y AHMED TA	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	992,26
09103089177	03 09 2008 010567482	INGENIERIA ASISTENCIA EU.	CT DE ARANDA A CALERUEGA	09450	BAÑOS DE VALDEARADOS	11/07 11/07	2.786,36
09103098473	03 09 2008 010976906	MANGAS SANCHEZ JOSE MANUEL	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS	12/07 12/07	245,03
09103098473	02 09 2008 011125739	MANGAS SANCHEZ JOSE MANUEL	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS	12/07 01/08	497,52
09103098473	02 09 2008 011798069	MANGAS SANCHEZ JOSE MANUEL	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS	02/08 02/08	465,41
09103118681	03 09 2008 010977411	AISLA DITEX, S.L.	CL LOPEZ BRAVO-NAVES	09001	BURGOS	12/07 12/07	5.210,95
09103168902	03 09 2008 010978825	TERESA E.MALANDA PRIETO	CL VITORIA 17	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	348,53
09103210631	02 09 2008 010569809	CONSULTING SEABU, S.L.	CL EL CID 4	09200	MIRANDA DE EBRO	11/07 11/07	261,99
09103270346	03 09 2008 010982360	CARNEIRO NUNES JOSE	CL ERMITA 21	09244	BUSTO DE BUREBA	12/07 12/07	864,20
09103293988	03 09 2008 010982966	SOLUCIONES Y COMUNICACIONES	BD JUAN XXIII 4	09007	BURGOS	12/07 12/07	526,42
09103313489	03 09 2008 010983673	PAVICONSTROI, S.A.	CR BILBAO LOS LLANOS	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	805,92
09103315715	03 09 2008 010983774	MONSEROVA, S.L.	CL BILBAO 54	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	1.534,62
09103363710	02 09 2008 011132611	MICHILENA FRANCO NUMA HU	CL VITORIA 204	09007	BURGOS	01/08 01/08	418,46
09103398264	03 09 2008 010986000	BEITIA PEREZ SABINO	CL SAN MIGUEL 23	09500	MEDINA DE POMAR	12/07 12/07	1.805,83
09103440401	03 09 2008 010987111	INSTALACIONES Y MONTAJES	CL LEOPOLDO LEWIN 3	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	20,28
09103460912	02 09 2008 011135742	VIAIPI, S.C.	CL LLANA DE ADENTRO	09003	BURGOS	01/08 01/08	523,84
09103464447	02 09 2008 011135843	CONSTRUCCIONES VIBURNORT	CL JUAN RAMON JIMENEZ	09007	BURGOS	01/08 01/08	1.826,00
09103496072	02 09 2008 011137156	ECOPROLIM S.L. - UNIPERS.	PG INDUSTRIAL PENTASA	09006	BURGOS	01/08 01/08	4.917,44
09103521637	02 09 2008 010224851	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07 10/07	3.706,10
09103521637	02 09 2008 010580216	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	11/07 11/07	3.270,08
09103521637	02 09 2008 010989535	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	3.379,08
09103544875	03 09 2008 010990949	ESTRUBUR, S.L.	PZ ALONSO MARTINEZ 7	09003	BURGOS	12/07 12/07	86,46
09103544875	03 09 2008 010991050	ESTRUBUR, S.L.	PZ ALONSO MARTINEZ 7	09003	BURGOS	12/07 12/07	7.951,31

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09103545683	03	09 2008 010991151	ESTRUBUR, S.L.	PZ ALONSO MARTINEZ 7	09003	BURGOS	12/07 12/07	445,08
09103550535	02	09 2008 011140287	PENHA SOARES LUIZ	CL JOSE ZORILLA 3	09005	BURGOS	01/08 01/08	6.809,51
09103566905	02	09 2008 010228386	SC. DENI STEEL, S.R.L.	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07 10/07	1.336,38
09103566905	02	09 2008 010583246	SC. DENI STEEL, S.R.L.	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	11/07 11/07	2.004,55
09103566905	02	09 2008 010992161	SC. DENI STEE, L. S.R.L.	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	2.071,37
09103575793	03	09 2008 010583448	ABDERRAHIM MAGHARAOUI Y	CL SAN BRUNO 3	09007	BURGOS	11/07 11/07	2.159,17
09103592870	03	09 2008 010992969	BORISOV MYHAYLOV BORISLA	CL CALVO SOTELO 39	09550	VILLARCAYO	12/07 12/07	318,10
09103599035	03	09 2008 010993171	GRUPO KERSTEN, S.L.	PZ ARCO ISILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	571,39
09103626519	03	09 2008 010994585	BELLO RAMOS ARTURO JESUS	CL EL OLIVO -BAR- 1	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	113,63
09103655518	03	09 2008 010995696	DECOCUBIERTAS CONSTRUC.	CL JULIAN GARCIA SAI	09500	MEDINA DE POMAR	12/07 12/07	6.029,53
09103672692	03	09 2008 010996811	MICU SILVIA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	3.096,23
09103677140	03	09 2008 010997215	RODRIGUEZ JORIS DANIEL	CL REBOLLEDAS 1	09001	BURGOS	12/07 12/07	507,29
09103683608	03	09 2008 010997821	BERMEJO MARTINEZ JUAN FR.	CL COLON 17	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	10.016,35
09103701994	03	09 2008 010998326	BUSTILLO SANCHEZ JOSE JO.	AV DEL VENA 9	09005	BURGOS	01/08 01/08	26,53

## REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010015447631	03	09 2008 011523035	CAMPO GARCIA LUIS MARIA	CL LAS CONCHAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
010019603877	03	09 2008 011523540	VELEZ MENDIZABAL SANFRUT.	CL ALONDR A 4	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
010021710494	03	09 2008 011523843	DONOSO MARTINEZ PEDRO PA.	CL BARRIO DEL PALOMA	09215	TREVIÑO	01/08 01/08	293,22
011007132893	03	09 2008 011526368	MANCILLA URIBE CARLOS AL.	CL CLAVEL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	363,83
011009752196	03	09 2008 011527176	ESPERANCA ANTONIO JO.	AV COMUNEROS DE CASTILLA	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	363,83
020031666919	03	09 2008 011527984	LOPEZ SANCHEZ JUAN BERNA.	CL SAN JUAN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
031060651502	03	09 2008 011528388	RAMOS FIALHO FRANCISCO J.	BO LA MILAGROSA 6	09510	QUINCOCOS DE YUSO	01/08 01/08	293,22
041000463184	03	09 2008 011385215	RUIZ PELAEZ ISABEL CRIST.	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
041022412163	03	09 2008 010663775	OMARY HANAFI	CL MIRANDA 17	09002	BURGOS	10/07 10/07	286,55
041022412163	03	09 2008 010663876	OMARY HANAFI	CL MIRANDA 17	09002	BURGOS	11/07 11/07	286,55
041022412163	03	09 2008 010663977	OMARY HANAFI	CL MIRANDA 17	09002	BURGOS	12/07 12/07	286,55
061011338872	03	09 2008 011528590	LOPES MORAIS FERNANDO MA.	LG CAMPING MONUMENTO	09219	AMEYUGO	01/08 01/08	308,39
070053859295	03	09 2008 011623267	PUJOL COSTA IGNACIO MANU.	CL CARREQUEMADA 91	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08	294,97
080267417104	03	09 2008 011386225	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	CL ALFAREROS 5	09001	BURGOS	01/08 01/08	293,22
081113803677	03	09 2008 011529196	AHMAD SAJJAD	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	363,83
090022276962	03	09 2008 011391174	GONZALEZ FERNANDEZ SANTO	CT MADRID-IRUN, KM.2	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	01/08 01/08	293,22
090024147749	03	09 2008 011393194	PALACIOS ESTEBAN LUIS	CL VITORIA 204	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090025256882	03	09 2008 011394511	GARCIA GRANDE JULIAN VIC.	CL MANUEL ALTOLAGUIR	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090025397231	03	09 2008 011395016	CABALLERO ALONSO JOSE	CL SAN AGUSTIN 15	09001	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090026597001	03	09 2008 011531826	GAZPIO ZABALA JOSE	CL VICENTE ALEIXANDRE	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
090026721077	03	09 2008 011396228	MATA CONDE JOSE MARIA	MN ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	01/08 01/08	293,22
090026838487	03	09 2008 011532129	ALBENDEA TEMIÑO SANTIAGO	CR MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
090027030770	03	09 2008 011396531	YAGÜE GUTIERREZ MARIA GO.	CL VITORIA 138	09007	BURGOS	01/08 01/08	308,39
090027160207	03	09 2008 011396733	UBIERN GÜEMES FRANCISCO	PZ AVELINO ANTOLIN T.	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090027694111	03	09 2008 011397541	CITORES HIERRO JESUS ANG.	CL PABLO CASALS 34	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090027809905	03	09 2008 011397945	RUIZ ARROYO TOMAS	CL FED.GRCÓA LORCA 7	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090027903063	03	09 2008 011532836	LOPEZ RUIZ JESUS	XX SIN SEÑAS	09515	PRADOLAMATA	01/08 01/08	293,22
090027973488	03	09 2008 011398147	SAEZ MELCHOR JAVIER	CL ARZOBISPO CASTRO	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090028568020	03	09 2008 011398551	VILLALAIN BARBA JOSE GAB.	CL CALVARIO 10	09002	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090028731102	03	09 2008 011398854	MACARRO GARCIA ISABEL	CT POZA DE LA SAL 83	09007	BURGOS	01/08 01/08	308,39
090028986433	03	09 2008 011399258	BARCENA LOPEZ FRANCISCO	PZ ALONSO MARTINEZ 7	09003	BURGOS	01/08 01/08	313,32
090029827909	03	09 2008 011400167	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090029897728	03	09 2008 011628119	NUÑEZ LOPEZ PEDRO PABLO	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08	293,22
090030271277	03	09 2008 011400975	MARIN CABELLO MARIANO	CL LAS CALZADAS 13	09004	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090030282290	03	09 2008 011401177	VARONA TERAN JOSE LUIS	CL EMPERADOR 15	09003	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090031477010	03	09 2008 011536270	CRUZ CABRERA JOSEFA	CL SAN LAZARO 1	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
090031827826	03	09 2008 011403807	IBAÑEZ CAMARGO MARIA PAL.	CL LUIS ALBERDI 26	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090032139842	03	09 2008 011404716	PEREZ SAGREDO LUIS CARLOS	CL CTRA. LOGROÑO 3	09198	IBEAS DE JUARROS	12/07 12/07	286,55
090032139842	03	09 2008 011404817	PEREZ SAGREDO LUIS CARLOS	CL CTRA. LOGROÑO 3	09198	IBEAS DE JUARROS	01/08 01/08	293,22
090032993745	03	09 2008 011405928	RENEDO DEL HOYO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090033015468	03	09 2008 011537684	BAÑOS SANCHO JOSE JAVIER	PZ LA CONSTITUCION 4	09250	BEORADO	01/08 01/08	293,22
090033157938	03	09 2008 011406130	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL SAHAGUN 2	09001	BURGOS	01/08 01/08	304,98
090033252413	03	09 2008 011406534	CELIS SAN MILLAN LUIS CA.	UR VILLANORIANA (LA)	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090033544120	03	09 2008 011538896	HERNANDEZ GONZALEZ FRANC.	CL LEOPOLDO LEWIN 11	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
090033600704	03	09 2008 011539001	MENENDEZ ANGULO JOSE MIG.	PQ ANTONIO MACHADO 1	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	33,35
090033788135	03	09 2008 011539506	VILLAFRANCA PAULINO HOME.	CL ADOLFO ESPINOSA 1	09260	PRADOLUENGO	01/08 01/08	293,22
090033844719	03	09 2008 011539607	FUENTE ORTEGA JOSE CARLOS	CL SANTA MARIA ENCIMERA	09240	BRIVIESCA	01/08 01/08	293,22
090033959200	03	09 2008 011407544	ADRIAN PENA JESUS	CL FRIAS 1	09001	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090034019622	03	09 2008 011631755	MARTINEZ RUBIO JESUS	CL NUÑO RASURA 2	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08	293,22
090034177246	04	09 2007 005016477	ZUBIRIA ROMERO JOSE BERN.	CL SALAS 16	09001	BURGOS	03/07 03/07	360,62
090034177246	03	09 2008 011408049	ZUBIRIA ROMERO JOSE BERN.	CL SALAS 16	09001	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090034989622	03	09 2008 011633169	SAIZ ALAMO MARIO	CL EL POZO 27	09610	CIRUELOS DE CERVERA	01/08 01/08	293,22
090035092480	03	09 2008 011409564	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	CL VITORIA 174	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090035815031	03	09 2008 011411079	GARCIA ALONSO NARCISO	AV DEL ARLANZON 13	09004	BURGOS	01/08 01/08	299,06
090036359443	03	09 2008 011412594	GIMENEZ ANGUIANO JUAN JO.	PZ HUERTO DEL REY 16	09003	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090036558594	03	09 2008 011413507	GONZALEZ SAIZ FRANCISCO	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
090036558594	03	09 2008 011413608	GONZALEZ SAIZ FRANCISCO	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090036809784	03	09 2008 011542334	SAEZ FERNANDEZ ERNESTO	CL POSTERIOR ADOLFO	09260	PRADOLUENGO	01/08 01/08	293,22
090036809986	03	09 2008 011413709	TOBAR SANTAMARIA JOSE IG.	CL VIRGEN LA PALOMA	09003	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090036992973	03	09 2008 011414214	ARNAIZ LOPEZ FELIX RAUL	CL PABLO CASALS 3	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090037149284	03	09 2008 011414719	BAÑUELOS GARCIA JOSE AND.	AV ELADIO PERLADO 51	09007	BURGOS	01/08 01/08	378,50

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
090037274475	03	09 2008 011415123	FERNANDEZ PEREZ MARIA VI.	CL LA REN 7	09197	SOTRAGERO	01/08 01/08	293,22
090037299131	03	09 2008 011415224	CALLEJA CUESTA ROBERTO	CL J. R. JIMENEZ (PENTASA)	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090037342274	03	09 2008 011637011	MERINO LOZANO RICARDO MA.	CL TRAVESIA SALAS 53	09347	QUINTANILLA	01/08 01/08	293,22
090037544964	03	09 2008 011417951	REVILLA GOROSTIZA FELIPE	PZ FRANCISCO SARMIENTO	09006	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090037696225	03	09 2008 011637718	CASIN FERNANDEZ MIGUEL A.	CL LA CAVA 2	09300	ROA	01/08 01/08	293,22
090037748967	03	09 2008 011418456	FRANCES CONDE SANTIAGO	CL MARTINEZ DEL CAMPO	09003	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090038173949	03	09 2008 011420072	BURGOS ALFAGEME FELIPE	CL LUIS ALBERDI 19	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090038188400	03	09 2008 011420274	INFANTE ROJO ALFONSO LUIS	CL LUIS ALBERDI 16	09007	BURGOS	01/08 01/08	308,90
090038324200	03	09 2008 011420476	MANZANO CARRANCHO TEODOR.	CL VALENTIN PALENCIA	09003	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090038423018	03	09 2008 011420880	SANCHEZ VERGEL JOSE MANUEL	BD SAN CRISTOBAL 13	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090038493847	03	09 2008 011421385	SAN JOSE RODRIGUEZ JULIO	CL DE LA PALOMA 8	09003	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090038526280	03	09 2008 011421587	ORTEGA LAZARO JUAN MANUEL	CL MADRID 27	09001	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090038596911	03	09 2008 011421789	SENDINO PEREZ JUAN CARLOS	CL TERESA DE CARTAGENA	09003	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090038603981	03	09 2008 011421890	ARRIBAS SIMON GONZALO	CL REAL, S/N	09130	VILLANUEVA	01/08 01/08	293,22
090038715028	03	09 2008 011422294	GARCIA POSTEGUILLO GREGO.	CL CORRALON DE LAS TAHONAS	09003	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090038776359	03	09 2008 011422496	REBOLLARES ESTEFANIA FEL.	CL ALFAREROS 61	09001	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090039178608	03	09 2008 011423510	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO	CL ANDRES MARTINEZ ZATORRE	09002	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090039220236	03	09 2008 011423813	ANDRES TEMIÑO MARIA CARM.	CL TRUJILLO 1	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090039310263	03	09 2008 011639536	CASTILLA JUNCAL MANUEL	AV CASTILLA 14	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08	303,02
090039317842	03	09 2008 011545970	GADEA CAMPO OSCAR GABRIE.	CL LA ALCADIA 5	09240	BRIVIESCA	01/08 01/08	293,22
090039413226	03	09 2008 011424621	DE SANTIAGO MIÑON LUIS	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIO PICO	01/08 01/08	293,22
090039551652	03	09 2008 011425429	IÑIGO RODRIGUEZ MARIA BE.	PZ LUIS MARTIN SANTO	09002	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090039560746	03	09 2008 011425631	ESCAÑO ORTIZ FERNANDO	CL LA VENTOSA 11	09001	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090039759493	03	09 2008 011426843	CAMARA SANTOS RODRIGO	CL LAS CALZADAS 41	09004	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090040471637	03	09 2008 011640647	SAN MIGUEL CALLEJA CESAR	CL HOSPITAL DE LOS CIEGOS	09003	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090040860950	03	09 2008 011549105	MEDINILLA RUIZ JOSE JAVIER	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
091000264555	03	09 2008 011551024	GALLO CALVO FRANCISCO JA.	CL QUEIPO DE LLANO 2	09260	PRADOLUENGO	01/08 01/08	363,83
091000442589	03	09 2008 011551529	LARBI MOHALLEM MOHAMMED	CL SAN MARTIN 18	09240	BRIVIESCA	01/08 01/08	294,97
091000612543	03	09 2008 010687421	MINGUEZ BURGOS ROSA MARI	CL CTRA. POZA 14	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091000742986	03	09 2008 011437351	COLINA SANTAMARIA JESUS	CL LAS ERAS 39	09193	CARDEÑAJIMENO	01/08 01/08	293,22
091000961440	03	09 2008 011437856	HERNANDO MARTIN PEDRO IS.	CL S. PEDRO Y S. FELICES	09001	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091000967807	03	09 2008 011644081	ESTEBAN MUÑOZ JUAN MIGUEL	PZ SOROLLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08	293,22
091000968413	03	09 2008 011644384	VELAZ LOMBIDE DANIEL	PZ DEL MEDITERRANEO	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08	293,22
091000972049	03	09 2008 011438058	IGLESIAS BERRIO FRANCISC.	CL LA GUINDALERA 7	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	01/08 01/08	293,22
091001266887	03	09 2008 011439876	HERRANZ CASADO EDUARDO	AV ELADIO PERLADO 21	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091001300839	03	09 2008 011440179	COBOS POMARES RUBEN	CL ANTONIO ACUÑA 10	09003	BURGOS	12/07 12/07	254,81
091001392886	03	09 2008 011440482	VILLEGAS MURO JUAN JOSE	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091001416128	03	09 2008 011440684	FRANCO ADRIAN MARCELINO	CL SAN JUAN DE ORTEGA	09007	BURGOS	01/08 01/08	363,83
091001589213	03	09 2008 011442607	ROJO JIMENEZ ANGEL CARLOS	CL MALAGA 6	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091001983576	03	09 2008 011553751	NETO LUZIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABARRIETA	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
091002782717	03	09 2008 011554963	VILELA DOMINGOS IVO MIGU.	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
091003201433	03	09 2008 011447455	GARCIA PEREZ ROSA EVA	PN DE SAN ISIDRO 4	09001	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091003277518	03	09 2008 011447657	IGLESIAS BERRIO CARLOS	PL CADIZ 3	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091003422715	03	09 2008 011448061	SASTRE ALBISU ADOLFO	CL TRAVESIA LA ESTACION	09140	SOTOPALACIOS	01/08 01/08	293,22
091003452825	03	09 2008 011448263	KHRAIMECHE HAMID	CL REY DON PEDRO 31	09005	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091003601658	03	09 2008 011448768	ESTEBAN LARRALDE MONICA	AV CONSTITUCION 62	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091003620755	03	09 2008 011448970	GARCIA ARCE ALBERTO	CL CANDELAS 5	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091003629243	03	09 2008 011449172	MARTINEZ GONZALEZ JOSE A.	PZ CADIZ 3	09007	VILLIMAR	01/08 01/08	293,22
091003753121	03	09 2008 011449475	TOME MARTINEZ GUILLERMO	CL SAN ROMAN 45	09195	ARCOS	01/08 01/08	294,97
091003833145	03	09 2008 011449879	TOBAR YAGÜE ALFONSO	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091004465766	03	09 2008 011451394	MONTERO ROMERO ANGELA	CL REAL 22	09145	SAN FELICES	01/08 01/08	308,39
091005077068	03	09 2008 010697222	ALONSO ZAMORANO RUBEN	CL BARRIO GIMENO 4	09001	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091005430413	03	09 2008 011647418	CEPERO PEÑA ROBERTO	CL LOS PRADOS 4	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08	293,22
091005658765	03	09 2008 011647519	DELGADO GABRIEL ALBERTO	CL CERVANTES 4	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08	293,22
091005949462	03	09 2008 011453317	GARCIA GARCIA ZAIRA	CL LA CALERA 35	09002	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091006024537	03	09 2008 011557286	ALVES MATOS RICARDO JORG.	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	566,92
091006100723	03	09 2008 011557488	LUIS GOMEZ JOSE CARLOS	CL CID 2	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
091006317557	03	09 2008 011454731	ANAYA RODRIGUEZ PAULA	CL SANZ PASTOR 18	09003	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091006560865	03	09 2008 011557993	RISCADO ROCHA DANIEL VIC.	CL OBRAS PUBLICAS 2	09500	MEDINA DE POMAR	01/08 01/08	293,22
091006570161	03	09 2008 011558300	CLEMENTE CATEDIANO PABLO	CL CIUDAD DEL VIERZO	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	260,86
091006660794	03	09 2008 011456246	VILLAR GRELA RUBEN	CL FEDERICO GARCIA LORCA	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091006754663	03	09 2008 011456852	GARCIA VILUMBRALES HECTOR	UR TOMILLARES CL. HOS.	09193	CASTRILLO DEL VAL	01/08 01/08	293,22
091006780430	03	09 2008 011457054	ANTONOV SIDEROV ROUSLAN	CL SANTO TORIBIO 5	09003	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091006816095	03	09 2008 011457256	URRUCHI CENTENO MIGUEL A.	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091006904106	03	09 2008 011457458	DELCHEVA GEORGIIVA NADEZ	CL SANTA DOROTEA 21	09001	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091006955838	03	09 2008 011457761	NOVOA CARBALLIDO JOSE RA.	PO REGINO SAINZ DE LA MAZA	09004	BURGOS	01/08 01/08	294,97
091007019189	03	09 2008 011458569	GUEYE FATOU	CL VILLAFRANCA 15	09007	BURGOS	01/08 01/08	308,39
091007364248	03	09 2008 011559714	AMELIA TERESA	CL GRAVERAS 10	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	324,89
091007378695	03	09 2008 011459175	MUNERA SOSA FRANCISNED	CL MADRID 33	09001	BURGOS	01/08 01/08	294,97
091007485500	03	09 2008 011460286	GARCIA VILUMBRALES IVAN	UR TOMILLARES CL. HOS.	09193	CASTRILLO DEL VAL	01/08 01/08	293,22
091007654541	03	09 2008 011560522	CASTANHEIRA PRESAS LUIS	AV REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	308,39
091007724966	03	09 2008 011461502	TODOROVA TSVETOMIRA	CL SAN JULIAN 26	09002	BURGOS	01/08 01/08	260,86
091007907044	03	09 2008 011462310	MAURELL BADIN GERMAN RAU	CL SAN ROQUE 1	09193	CARCEDO DE BURGOS	01/08 01/08	293,22
091008169348	03	09 2008 011463118	SEVERINOV ILIYAN MIH	CL CARDENAL SEGURA 1	09003	BURGOS	01/08 01/08	366,01
091008486317	03	09 2008 011561532	ASENOV ASENOV MIROSLAV	CL BURGOS 6	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	293,22
091008510868	03	09 2008 010796343	HERNANDEZ HERNANDEZ DANI	CL ORFEON ARANDINO 4	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	254,81
091008536433	03	09 2008 011561936	PEREIRA DEMELO CORREIA M.	CL FERNAN GONZALEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091008552092	03	09 2008 011464633	VENTSISLAVOV ASPARUHOV A.	CL ANTIGUA GAMONAL 4	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091008843395	03	09 2008 011562542	TOPALOV RUMEN RADKOV	CL SAN ROQUE 7	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	293,22
091008889168	03	09 2008 011562744	STEFANOV ZAHARI ANGE.	CL MADRID 3	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	293,22
091009217453	03	09 2008 011466855	FERRALLON MACARRO SARA C.	CL BELORADO 5	09004	BURGOS	01/08 01/08	302,04
091009380131	03	09 2008 011564057	ANGELOV ZLATKO ZAHAR	CL MADRID 3	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	293,22
091009380232	03	09 2008 011564259	ANGELOV KRASIMIR ZAH	CL MADRID 3	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	293,22
091009390134	03	09 2008 011467562	MORARESCU LIAN	CL LAS REBOLLEDAS	09001	BURGOS	12/07 12/07	325,49
091009777831	03	09 2008 011468168	GEORGIEV SOFRONOV KOSTAD	CL CARDENAL AGUIRRE	09001	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091009896554	03	09 2008 011565269	PETRUT AMELIA NARCIS	CL LOS PINOS 4	09240	BRIVIESCA	01/08 01/08	313,32
091009910603	03	09 2008 011565370	IENASEL MARIA	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	294,97
091010023260	03	09 2008 011565572	AHMEDOVA SHABANOVA NEDRE	CL CALVO SOTELO 39	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	293,22
091010027304	03	09 2008 011469683	ILIEVA BRANIMIRA MIL	CL LAUREL 2	09340	LERMA	01/08 01/08	293,22
091010119048	03	09 2008 011470188	ANGHEL GHEORGHE	CL FRANCISCO SARMIENTO	09005	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091010160171	03	09 2008 011470390	ANJO PAULINO PEDRO JORGE	CL LA FUENTE 62	09198	SAN MILLAN DE JUARROS	01/08 01/08	293,22
091010230091	03	09 2008 011566178	DOS SANTOS ROSA PATRICIO	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	293,22
091010272026	03	09 2008 011566380	HASANOV SEZDZHAN HYU	CL EL PUENTE 2	09500	MEDINA DE POMAR	01/08 01/08	293,22
091010416213	03	09 2008 011566784	DOS SANTOS ROSA BASILIO	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	293,22
091010431064	03	09 2008 011567087	DOS SANTOS FERREIRA JORG.	CL ALCALDE ARRIMADAS	09500	MEDINA DE POMAR	01/08 01/08	293,22
091010472692	03	09 2008 011567289	DA SILVA GONÇALVES MANUEL	CL SAN ROQUE 5	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	363,83
091010511290	03	09 2008 011567693	TEIXEIRA MORAIS JOSE EDU	CL SAN ROQUE 22	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	293,22
091010523620	03	09 2008 010756634	BUTNARU STEFAN IULIA	CL VITORIA 3	09240	BRIVIESCA	12/07 12/07	35,82
091010523620	03	09 2008 011567895	BUTNARU STEFAN IULIA	CL VITORIA 3	09240	BRIVIESCA	01/08 01/08	293,22
091010842811	03	09 2008 011569212	MOURA DE SOUSA PACHECO D	CT MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	302,04
091011027515	03	09 2008 011472515	BORRALHO CONCEIÇÃO DAMAS	CL LAS VIÑAS 29	09194	CARDEÑADJO	01/08 01/08	293,22
091011040649	03	09 2008 011570222	MAVRODIN IRINA DANIE	AV BILBAO 10	09500	MEDINA DE POMAR	01/08 01/08	293,22
091011110266	03	09 2008 011570727	DE MATOS LEITAO MARCO AL.	CL OBRAS PUBLICAS 21	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	363,83
091011192516	03	09 2008 011571333	ROSA MADRINHA CARLOS MAN.	CL ALFEREZ PROVISIONAL	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	293,22
091011409653	03	09 2008 011654286	PICON GONZALEZ MARIA CAR.	CL POSTAS 8	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08	293,22
091011498670	03	09 2008 011571535	CÁLDARAS IONEL FLORI.	CL ARENAL 6	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	363,83
091011524639	03	09 2008 011571939	ROSA MADRINHA ROGERIO PA.	CL ALFEREZ PROVISIONAL	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	293,22
091011654981	03	09 2008 011474030	MURTAZA HASAN AHMED	CL ABAD MALUENDA 7	09005	BURGOS	01/08 01/08	294,97
091011759459	03	09 2008 011573050	HRISTOV HRISTO SASHE	CL OBRAS PUBLICAS 18	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	293,22
091011905666	03	09 2008 011573454	DE ARAUJO SERRA FLAVIO C.	PZ CASTILLA 1	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	01/08 01/08	293,22
091011929716	03	09 2008 011573656	BAIAS JIVA DOREL	CL NTRA. SRA. DEL CARMEN	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	293,22
091011963361	03	09 2008 011574060	MICU SILVIA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	308,39
091012163627	03	09 2008 011474434	PALAFIX SALDAÑA LAURA IS.	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA	09007	BURGOS	01/08 01/08	294,97
091012363182	03	09 2008 011654993	MAVRODIEV PETROV GEORGI	CL EL VADO 6	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08	293,22
091012376320	03	09 2008 011575171	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	363,83
091012406733	03	09 2008 011575676	CICIRIC VASILE	CL ADOLFO ESPINOSA 6	09260	PRADOLUENGO	01/08 01/08	293,22
091012406834	03	09 2008 011575878	BUTNARU CORNEL	PZ CONSTITUCION ESPAÑOLA	09250	BELORADO	01/08 01/08	293,22
091012433712	03	09 2008 011576585	MIHAYLOV STOYANOV BORIS	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	01/08 01/08	293,22
091012438459	03	09 2008 011576787	BOR VASILE CRISTIAN	CL ARBOLEDA 5	09240	BRIVIESCA	01/08 01/08	293,22
091012460586	03	09 2008 011577090	JUSCA DANUT CRITINEL	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	363,83
091012478673	03	09 2008 011577696	STANCHEV BOYKO SLAVE	CL ROYADA 7	09540	TRESPADERNE	01/08 01/08	363,83
091012489686	03	09 2008 011578003	ZHIKOV STOYANOV IVELIN	CL BILBAO 38	09540	TRESPADERNE	01/08 01/08	293,22
091012502824	03	09 2008 011578306	ANTON SIMION	PZ SOMOVILLA 2	09500	MEDINA DE POMAR	01/08 01/08	293,22
091012506662	03	09 2008 011578508	RUSHAN SALI KEMAL	CL MERINDADES DE CASTILLA	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	293,22
091012515453	03	09 2008 011479686	IACOB RAFAEL MARIUS	CL MADRID 34	09001	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091012519800	03	09 2008 011578912	COMISIE IULIAN ANDRE	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
091012520204	03	09 2008 011579114	MUSTEATA IULIAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
091012524446	03	09 2008 011480595	ATANASOV NIKOLOV NIKOLAY	CL SAN JULIAN 26	09002	BURGOS	01/08 01/08	9,49
091012541422	03	09 2008 011579619	MILOS MIHAELA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
091012552132	03	09 2008 011481710	STAN ION CATALIN	CL FRANCISCO SARMIENTO	09005	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091012553243	03	09 2008 011579922	CIMPEAN SORIN NICOLA	CL SANTURCE 2	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	293,22
091012561832	03	09 2008 011481912	CUDUR CRACIUIN	CL ALCEDO DE LA ROCH	09192	VILLAFRIA	01/08 01/08	308,39
091012579313	03	09 2008 011580427	BALINT GABRIEL	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
091012582141	03	09 2008 011580831	DULGHERU ADRIAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	363,83
091012596083	03	09 2008 011581033	NICULA STEFAN	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
091012596285	03	09 2008 011581235	RADU VASILE	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	294,97
091012596891	03	09 2008 011482821	NEDELICHEV NEDKO NIKO	CL SAN FRANCISCO 159	09005	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091012603561	03	09 2008 011483225	MARIS VASILE	CL LERMA 1	09001	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091012605581	03	09 2008 011483427	BADAUTA MARIAN	CL GENERAL SANTOCILDES	09003	BURGOS	01/08 01/08	9,49
091012674390	03	09 2008 011583053	MUSTAFA EROL HASAN	CL BILBAO 40	09540	TRESPADERNE	01/08 01/08	293,22
091012674895	03	09 2008 011583457	ASENOV DOBROMIR HRIS	CL BILBAO 40	09540	TRESPADERNE	01/08 01/08	293,22
091012676010	03	09 2008 011484538	CUJBA MIHAI	CL ROMANCIERO 16	09002	BURGOS	01/08 01/08	64,97
091012694093	03	09 2008 011583659	FALCIANU ADRIAN	CL ALAVA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	363,83
091012716628	03	09 2008 011656613	YORDANOV KALIN MARIN	CL SAN FRANCISCO 161	09003	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091012760680	03	09 2008 011486053	POPESCU MARIUS LAURE	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091012797359	03	09 2008 011486659	ATANASOV ACHO SASHEV	CL TRINIDAD 18	09003	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091012808978	03	09 2008 011487164	VASILE JECAN	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA	09007	BURGOS	01/08 01/08	308,39
091012823126	03	09 2008 011487467	GEORGIEV YORDAN STEF	CL LA ESTACION 1	09226	VILLAQUIRAN	01/08 01/08	293,22
091012827267	03	09 2008 011487871	BREZAE DOREL	CL HOSPITAL DE LOS CIEGOS	09003	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091012843839	03	09 2008 011585881	BARBOSA DE BARROS VASCON	CL SANTA LUCIA 58	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
091012891531	03	09 2008 011488780	FEIM SHEFUDUN ELIMAN	CL LA PALOMA 33	09003	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091012922752	03	09 2008 011658229	GEORGIEV MITOV TSVETKO	CL SAN JUAN DE ORTEGA	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091012924469	03	09 2008 011587905	CICIRIC NICOLAE	CL ADOLFO ESPINOSA 6	09260	PRADOLUENGO	01/08 01/08	293,22
091012926792	03	09 2008 011588107	MIRON COSTICA BOGDAN	AV REYES CATHOLICOS 5	09240	BRIVIESCA	01/08 01/08	363,83

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091012946394	03	09 2008 011588612	ADILOV MUSTAFA KEMAL	CL EL PUENTE 2	09500	MEDINA DE POMAR	01/08 01/08 293,22
091012953771	03	09 2008 011589723	PEREIRA DE CARVALHO RICA	AV CASTILLA LA VIEJA	09500	MEDINA DE POMAR	01/08 01/08 293,22
091012986915	03	09 2008 011491309	SPASOV GORN ILIEV	CL SAN JULIAN 26	09002	BURGOS	01/08 01/08 293,22
091012990955	03	09 2008 011491511	CRISTEA RAZVAN COSTI	CL SAN COSME 12	09002	BURGOS	01/08 01/08 293,22
091012995201	03	09 2008 011590026	BACIU IULIAN NINEL	AV JUAN DE AYOLAS 21	09240	BRIVIESCA	01/08 01/08 293,22
091013007931	03	09 2008 011590430	RAFI DZHEVAT SYULEYM	CL VALLADOLID 28	09500	MEDINA DE POMAR	01/08 01/08 308,39
091013010557	03	09 2008 011590632	SIRB EMIL	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08 363,83
091013019348	03	09 2008 011590834	BALINT FABIAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08 293,22
091013025008	03	09 2008 011591440	CURAC DUMITRU	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07 286,55
091013025008	03	09 2008 011591541	CURAC DUMITRU	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08 293,22
091013044004	03	09 2008 011591743	MEHMED AHMED AHMED	CL VALLE DE MANZANEDO	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08 308,39
091013092403	03	09 2008 011592147	MUNTEAN CAIUS	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08 293,22
091013092807	03	09 2008 011592349	CALDARAS MARICICA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08 293,22
091013111803	03	09 2008 011494137	ENACHE DANIEL	CL BARRIO GIMENO 9	09001	BURGOS	01/08 01/08 293,22
091013112510	03	09 2008 011593056	BIRNOIU CONSTANTIN F.	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08 363,83
091013123220	03	09 2008 011494844	DUMITRU IORDACHE	CL FRANCISCO SARMIENTO	09005	BURGOS	01/08 01/08 363,22
091013123927	03	09 2008 011593258	CEASU NICOLAE	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08 293,83
091013132516	03	09 2008 011660350	GALGAU ALIN COSMIN	CL CAYO GARCIA 6	09300	ROA	01/08 01/08 293,22
091013177780	03	09 2008 011495450	MANOV LICI ILIEV	CL CONSTITUCION 5	09220	PAMPLIEGA	01/08 01/08 293,22
091013188288	03	09 2008 011660754	CALOTA IONUT LAURENT	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07 286,55
091013188288	03	09 2008 011660855	CALOTA IONUT LAURENT	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08 293,22
091013188490	03	09 2008 011661057	OVEDENIE GEORGICA	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07 286,55
091013188490	03	09 2008 011661158	OVEDENIE GEORGICA	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08 293,22
091013188591	03	09 2008 011661360	LICA IONEL	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07 286,55
091013188591	03	09 2008 011661461	LICA IONEL	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08 293,22
091013202234	03	09 2008 011593864	COVACI AURORA AURELI.	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07 254,81
091013202234	03	09 2008 011593965	COVACI AURORA AURELI.	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08 308,39
091013202335	03	09 2008 011594167	VOINA MARCEL	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07 254,81
091013202335	03	09 2008 011594268	VOINA MARCEL	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08 294,97
091013202537	03	09 2008 011594470	VASILE CURELAR	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07 254,81
091013202537	03	09 2008 011594571	VASILE CURELAR	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08 294,97
091013205567	03	09 2008 011496157	BITA IONEL	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	12/07 12/07 286,55
170066540112	03	09 2008 011499692	MALLAHI ABDELMALIK	CL VITORIA 259	09007	BURGOS	01/08 01/08 293,22
191004288574	03	09 2008 011499894	ROBAKIDZE NUKRI	PP PISONES 13	09001	BURGOS	01/08 01/08 308,39
200044593389	03	09 2008 011599120	RAMOS SANTAMARIA JUAN MA.	CL SANTA LUCIA 43	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08 293,22
200057047785	03	09 2008 011500403	GERMAN LUENGO VALENTIN	CL LAS CALZADAS 5	09004	BURGOS	01/08 01/08 293,22
200068819444	03	09 2008 011662976	LORENZO MIRANDA JOSE MAR.	AV CASTILLA 35	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08 293,22
221007419404	03	09 2008 011599928	ORMANDZHI RAMADAN AH.	CL VALLE DE MANZANEDO	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08 293,22
221008053136	03	09 2008 011600130	SHUKRI YUSEIN SHENAY	CL SANTURCE 7	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08 293,22
221008055863	03	09 2008 011600231	KIROV BOYADZHEV BISER	CL SANTURCE 7	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08 308,39
241009706952	03	09 2008 011600837	MIRALLES BOLDU EDUARDO	CL ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VAL.	09260	PRADOLUENGO	01/08 01/08 17,17
250036620991	03	09 2008 011502221	PANO MAYNAR JOAQUIN	CL GRUPO SAN ROQUE,	09197	VILLALBILLA	01/08 01/08 293,22
260024691182	03	09 2008 011600938	VALLEJO FUERTES LUIS MIG.	AV REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08 293,22
261001678956	03	09 2008 011601443	GABARRI GABARRI JOSE ABE.	CL SANTA LUCIA 50	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08 293,22
261004315336	03	09 2008 011601847	JIMENEZ JIMENEZ JONATAN	CL ALFONSO VI 66	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08 293,22
261010104216	03	09 2008 011602251	CONSTANTIN VIOLETA R.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08 293,22
261010924672	03	09 2008 011663683	MARTINS DE MACEDO VALERI	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	01/08 01/08 293,22
281001024879	03	09 2008 011506160	LAMSAYAH OUAHAB	CT DE POZA 4	09007	BURGOS	01/08 01/08 299,06
281129404682	03	09 2008 011664996	JEREZ SAINZ MARIA MARTA	CL LA SAL 8	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08 358,80
281129736304	03	09 2008 011604574	MOINARDEAU FREDDY	CL FRANCIA 32	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08 293,22
281181978379	03	09 2008 011665404	FLOROIU DUMITRU	PZ SANTIAGO 2	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07 299,52
281181978379	03	09 2008 011665505	FLOROIU DUMITRU	PZ SANTIAGO 2	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08 308,39
281239425520	03	09 2008 011508079	CRISTESCU STEFAN	AV EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	01/08 01/08 293,22
281276466180	03	09 2008 011508281	PINTO BARREIRO NELSON JO	CL PALOMA 11	09003	BURGOS	01/08 01/08 293,22
301005894550	03	09 2008 011605180	KARIM TAYEB	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08 293,22
311018724095	03	09 2008 011666717	NIKOLAEV STANKOV NIKOLAY	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08 294,97
321010850107	03	09 2008 011509493	DE ARAUJO LOPES NOGUEIRA	CL TRAVESIA DE LAS ESCUELAS	09007	BURGOS	01/08 01/08 294,97
330099731140	03	09 2008 011606695	MARIGOMEZ ARDINES JOAQUI.	CL DOCTOR ALBINANA 1	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08 293,22
340018815234	03	09 2008 011510608	IBEAS LOPEZ JESUS ENRIQU.	CL FUENTEMANSUL 42	09194	CARDEÑADIJO	01/08 01/08 293,22
360079516778	03	09 2008 011607406	RIAL ALONSO SERAFIN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08 293,22
370029119803	03	09 2008 011511315	PERSONA MARTIN MOISES	CL SAN FRANCISCO 161	09005	BURGOS	01/08 01/08 293,22
370031429009	03	09 2008 011667626	ALBA GUERRAS RICARDO	CL ARLANZON 2	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08 293,22
390045333915	04	09 2007 005030928	LOPEZ PEREDO ALBERTO	CL GRAN VIA	09570	ARIJA	06/04 06/04 751,20
390045333915	03	09 2008 011608113	LOPEZ PEREDO ALBERTO	CL GRAN VIA	09570	ARIJA	01/08 01/08 293,22
390050046596	03	09 2008 011512729	MONCALIAN CASTILLO MARIA	CL ROSA CHACEL 7	09007	BURGOS	01/08 01/08 293,22
391015517812	03	09 2008 011608921	ORTIZ SANTISTEBAN GUADAL.	LG QUINTANILLA SOCIG.	09556	QUINTANILLA	01/08 01/08 293,22
400009861394	03	09 2008 011668131	GOMEZ COPEIRO JULIAN	CL SANTA MARGARITA 1	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08 293,22
400016203881	03	09 2008 011668535	ORTIZ ANTON ALBERTO	CL SULIDIZA 10	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08 293,22
401003021768	03	09 2008 011513941	DIMITRINOV PETKOV VLADIM.	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	01/08 01/08 293,22
401004085637	03	09 2008 011514143	PANKOV IVAN VASILEV	CL JOSE MANUEL CERDA	09140	QUINTANILLA	01/08 01/08 293,22
420009306432	03	09 2008 011669343	RUIZ DELGADO M LUISA	PZ DE CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08 293,22
420011348381	03	09 2008 011514749	LEON ORTIZ ZACARIAS	CL FRANCISCO SARMIENTO	09005	BURGOS	01/08 01/08 293,22
451025264895	03	09 2008 011515759	FILIPOI FLORIN IONEL	CL FRANCISCO SARMIENTO	09005	BURGOS	01/08 01/08 293,22
470040405937	03	09 2008 011670454	ESTEBAN FLORES ALBERTO	CL LA FUENTE 5	09471	FUENTELCESPE	01/08 01/08 294,97
471010225520	03	09 2008 011517577	POPA REMUS	PZ LA CONSTITUCION 2	09250	BELORADO	01/08 01/08 293,22
471015860109	03	09 2008 011610638	DE ASCENSAO FIDALGO JOSE	PL SOMOVILLA 3	09500	MEDINA DE POMAR	01/08 01/08 308,39
480045592180	03	09 2008 011518183	CALVO FERNANDEZ EMILIA	CL PASAJE MERCADO 2	09007	BURGOS	01/08 01/08 260,86
480047149133	03	09 2008 011611143	RUEDA RAMILA ABILIO	AV AMADEO RILOVA 1	09500	MEDINA DE POMAR	01/08 01/08 293,22
480080682639	03	09 2008 011613365	GARCIA FERNANDEZ ISABEL	CL LA PENILLA 6	09540	TRESPADERNE	01/08 01/08 293,22



C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
480088790829	03	09 2008 011518991	CANO CORCES ANTONIO	CL MERIDA 5	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
480101083153	03	09 2008 011615486	PEREZ NEVARES FRANCISCO	CL SANTA MARIA BAJERA	09240	BRIVIESCA	01/08 01/08	293,22
480102541183	03	09 2008 011672676	PALOMARES CARRACEDO RAFA.	PZ RAMON SANTILLAN 1	09340	LERMA	01/08 01/08	293,22
480105225760	03	09 2008 011519803	ESPINOLA ANTON MARIA CAR.	AV EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	01/08 01/08	293,22
480117448265	03	09 2008 011617207	BEITIA PEREZ SABINO	CL SAN MIGUEL 1	09500	MEDINA DE POMAR	01/08 01/08	293,22
481002921808	03	09 2008 011617914	PARIS MAHILLO JAVIER	UR LA HIDESILLA 5	09510	QUINCOCES YUSO	01/08 01/08	294,97
481007553253	03	09 2008 011618924	LAGO ALVAREZ SONIA	CL VALLE DE MANZANEDO	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	293,22
481014509971	03	09 2008 011619328	MARTINEZ FUENTES ALBERTO	CL CIUDAD VIERZON 21	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
481018105136	03	09 2008 011619934	NUÑEZ GOMEZ ANA VANESA	BO SAN JUAN 71	09510	QUINCOCES DE YUSO	01/08 01/08	293,22
481033441139	03	09 2008 011520813	AREDE DA COSTA JOSE LUIS	CL SAN CARLOS 4	09003	BURGOS	01/08 01/08	308,39
481036780262	03	09 2008 011620540	CARNEIRO NUNES JOSE	CL ERMITA 21	09244	BUSTO DE BUREBA	01/08 01/08	308,39
481040963790	03	09 2008 011621045	OLIVEIRA GOMES LICINIO	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
481044005146	03	09 2008 011521116	SINEX NEFIZE HASSAN	CL FELIPE II 4	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	01/08 01/08	293,22
490022337522	03	09 2008 011621853	FERNANDEZ POSADA LUCAS	CL CALVO SOTELO 21	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	293,22
491005430856	03	09 2008 011521722	CALLE MARCOS RUBEN	PP LOS PISONES 32	09001	BURGOS	12/07 12/07	286,55
491007403794	03	09 2008 011673181	VESELINOV ANGELOV GEORGI.	CL PEDRO SANZ ABAD 1	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08	293,22
501006518048	03	09 2008 011673383	ALVES DE SOUSA LUIS CARL.	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	01/08 01/08	293,22
501006529768	03	09 2008 011673585	GRABULHO DE SOUSA JOSE J.	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	01/08 01/08	308,39

**REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

021012224266	03	09 2008 010850503	BOUCENNA BAGHDADI	CL VITORIA 34	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	91,87
031011612645	03	09 2008 010850705	AJMOULA HAFID	CL LA FUENTE 2	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	91,87
041035394100	03	09 2008 010870610	LACH HAB ABDELMAJID	CL LA IGLESIA 1	09314	QUINTANAMANVIRGO	12/07 12/07	91,87
090039477486	03	09 2008 010841207	PEÑA VILLAGRA IGNACIO	PP FUENTECILLAS 17	09001	BURGOS	12/07 12/07	88,80
090040269048	03	09 2008 010874145	MUÑOZ DUAL BEGOÑA	PZ SOROLLA 2	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	91,87
091001444420	03	09 2008 010841510	BORJA DE LA CRUZ ROBERTO	BD JUAN XXIII 25	09007	BURGOS	12/07 12/07	91,87
091006240159	03	09 2008 010857371	PINHO ROCHA MANUEL ANDRE	MN CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA	12/07 12/07	91,87
091007430229	03	09 2008 010876771	NIKOLOV GORCHEV STOYAN	CL SANTA MARGARITA 3	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	91,87
091007591792	03	09 2008 010842318	RAMOS ESPINOSA LUIS HUMB.	CL ALFAREROS 85	09001	BURGOS	12/07 12/07	91,87
091007902600	03	09 2008 010877175	IONUT VALERIU TUDURACHE	PZ DE ABAJO 6	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	12/07 12/07	73,49
091007923313	03	09 2008 010858179	VALGAÑON NAVAS VANESA	UR NUEVO BELORADO 31	09250	BELORADO	12/07 12/07	91,87
091009134803	03	09 2008 010879296	ANDREEV SIMEONOV STILYAN	CL NUÑO RASURA 2	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	91,87
091009726907	03	09 2008 010860102	ROSENDO MARQUES JOSE FER.	PB DOBRO	09559	ALTOS, LOS	12/07 12/07	91,87
091009997493	03	09 2008 010882330	EL AYADI ALI	CL HOSPICIO 43	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	91,87
091010088736	03	09 2008 010882633	BLANZEAU IONUT LAUR.	AV CASTILLA 66	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	91,87
091010170982	03	09 2008 010843025	IONICA CONSTANTIN	CL VALDEMORO 4	09001	BURGOS	12/07 12/07	91,87
091010270612	03	09 2008 010860506	OCHEN NOURODINE	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	91,87
091010772786	03	09 2008 010884552	OSORIO GRISALES JORGE MA.	CL SAN FRANCISCO 26	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	91,87
091010918286	03	09 2008 010861718	LYUBCHEV TSVETKOV ASPARU	CT MIRANDA 15	09540	TRESPADERNE	12/07 12/07	91,87
091010954258	03	09 2008 010885259	AHBIRATE ABDELAZIZ	PZ SOROLLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	91,87
091011135124	03	09 2008 012077551	OUBARIZ HASSAN	CL LA PLATA 9	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	91,87
091011239194	03	09 2008 010862021	DE JESUS FRUTUOSO SERAFI.	CL BARO ABAJO 5	09215	TREVIÑO	12/07 12/07	64,31
091012322766	03	09 2008 010862930	ALVES MAGALHAES RENATO J.	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	91,87
091013064010	03	09 2008 010844944	HERNANDEZ CORREA FABIAN	CM CASA LA VEGA 41	09007	BURGOS	12/07 12/07	88,80
091013157269	03	09 2008 010863940	IANCU GHEORGHITA	CL TRAVESIA REVILLA	09592	CARCEDO DE BURGOS	12/07 12/07	91,87
141041524635	03	09 2008 010894050	CRISAN MARIN	CL BRIVIESCA 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	91,87
211011755118	03	09 2008 010864344	TRICHI MAJID	CL GREGORIO SOLABARRIETA	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	91,87
231031765273	03	09 2008 010845752	OULD ENKAYE SIDI EL	CL CONSULADO 11	09003	BURGOS	12/07 12/07	76,56
301024626563	03	09 2008 010846560	EZZIYYANI MOULOUD	CL SAN FRANCISCO 157	09005	BURGOS	12/07 12/07	91,87
301028662369	03	09 2008 010846661	BOUHRARA MUSTAPHA	AV DEL CID 81	09005	BURGOS	12/07 12/07	91,87
341004524661	03	09 2008 010898696	FERNANDES TAVARES ANTERO	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	61,81
400015346140	03	09 2008 010899003	GARCIA SANZ JAVIER	CL ARLANZON 2	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	91,87
430059449347	03	09 2008 010899205	EL BOUZIANI ABDELKAD	CL PEDROTE 6	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	91,87
501020666914	03	09 2008 010849186	SLIMANI DJAMEL	CL LAS CANDELAS 5	09007	BURGOS	12/07 12/07	85,74
09103234172	03	09 2008 012353696	PALOMERO VILLULLAS DANIEL	CL LOS LADREROS 24	09258	CUEVA CARDIEL	11/07 11/07	227,33

**REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA**

090038297726	03	09 2008 010873943	MURIEL RUIZ ALFONSO	CL LA CHARCA 1	09443	GUMIEL DEL MERCADO	12/07 12/07	211,61
--------------	----	-------------------	---------------------	----------------	-------	--------------------	-------------	--------

**REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR**

09102379461	03	09 2008 010907184	MONTOTO COBIAN LUIS MARI.	CL RAMON Y CAJAL 27	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	175,74
09103287625	03	09 2008 010907992	FERNANDEZ DE LA BASTIZQU.	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	175,74
09103430394	03	09 2008 010909915	MUÑOZ PASTOR DAVID	PZ EL GRECO 4	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	175,74
09103515775	03	09 2008 010905164	MIGUELEZ ORTEGA ANA ISAB.	CL CORDOBA 6	09007	BURGOS	12/07 12/07	175,74
09103541845	03	09 2008 010908295	NETO LUZIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABARRIETA	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	175,74
09103642481	03	09 2008 010908400	VALLEJO FUERTES LUIS MIGUEL	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	175,74
09103651070	03	09 2008 010905669	FERNANDEZ GARCIA JOSE LUIS	GL ISMAEL GARCIA RAMILA	09007	BURGOS	12/07 12/07	175,74
09103714526	03	09 2008 010908703	CASTILLO ALIAGA MARIA IS.	CL LOGROÑO 52	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	175,74
091008655964	03	09 2008 010901528	OYANA ALUISA MARITZA ISA.	PZ ROMA 10	09007	BURGOS	12/07 12/07	175,74
091009575949	03	09 2008 010906578	NAULA AJILA MARYURI JAQU.	AV REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	175,74
091009794403	03	09 2008 010902033	VALDES DEVIA MARIA CRIST.	CL SANTA DOROTEA 10	09001	BURGOS	12/07 12/07	175,74
091010743787	03	09 2008 010902336	GEORGIEVA KOVACHEVA DIMI.	CL LEGION ESPAÑOLA 1	09001	BURGOS	12/07 12/07	29,29
091010865140	03	09 2008 010902437	GEMIL ADALET LEILA	CL LAS VENTAS 37	09197	SOTRAGERO	12/07 12/07	175,74

**RECURSOS DIVERSOS**

090040879643	08	09 2007 015483686	ROMAN MARTIN MARIA CARMÉ.	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	450,24
091006704345	08	09 2007 014958371	BENNIA MOHAMED	CL MONTE GORBEA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/05 12/06	1.319,21

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Alava**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94), según la redacción dada por el art. 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el art. 31 de la Ley General de la Seguridad Social y arts. 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el art. 27 de la mencionada Ley y en el art. 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200806962/6963. – 87,00

**REGIMEN GENERAL**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10110103438553	MIRANDA VIVIENDAS J. L.	CL ARENAL 122	09200	MIRANDA DE EBRO	02 01 2008 012052009	03/08 03/08	1.048,26

**Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la

advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200806966/6950. – 93,00

**REGIMEN 06 - R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 231039821327	HAMID KADA	CL CONCEPCION ARENAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 010783834	12/07 12/07	91,87

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Asturias**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel María Sampedro Gallo.

200806963/6964. – 90,00

## REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 33108685048	LOPEZ DIAZ OSCAR ENRIQUE	CL POZANOS 5	09006	BURGOS	02 33 2008 015809364	03/08 03/08	98,17

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Navarra**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9

(Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido

resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada con-

forme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Pilar Merino Martínez.

200806964/6965. – 87,00

#### REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 31105485306	MUNTEANU FLORIN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2008 014233347	03/08 03/08	2.585,56
10 31105485306	MUNTEANU FLORIN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2008 014360558	04/08 04/08	2.502,17

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Alicante

#### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Subdirector Provincial, Ignacio Cortes Gomis.

200806967/6951. – 87,00

#### REGIMEN 05 - R. E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091006196511	ESTRELLA ESPIN FERNANDO	CL CALZADAS 32	09130	TARDAJOS	03 03 2008 020863317	01/08 01/08	304,98

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Cádiz

#### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la

Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de

la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de

notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José Luis Rodríguez Ballesteros.

200806968/6952. – 90,00

**REGIMEN 05 - R. E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 411095468917	CHANG VIZCONDE MARIA CAR.	CL ANSELMO SALVA 2	09001	BURGOS	03 11 2008 015979043	01/08 01/08	326,06

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Gerona**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Subdirectora Provincial, Trinidad Ceide Gómez.

200806969/6953. – 90,00

**REGIMEN 06 - R. E. AGRARIO CUENTA AJENA**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091010703371	IORGU LUCICA	BO SAN PEDRO 43	09510	QUINCOCES DE YUSO	03 17 2008 012445930	12/07 12/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Guipúzcoa**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.<sup>a</sup> Teresa Olano Goenaga.

200806970/6954. – 93,00

#### REGIMEN 01 - REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 20106410984	CONSTRUCCIONES OVIDIU VL	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03 20 2008 011580514	12/07 12/07	1.020,50

#### REGIMEN 05 - R. E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

07 091012507470	OVIDIU VLAD	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03 20 2008 012450379	01/08 01/08	293,22
-----------------	-------------	--------------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Huelva

#### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Aller Burgos.

200806971/6955. – 90,00

#### REGIMEN 06 - REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 211031931522	GHELLAMALLAH AHMED	CL VITORIA 34	09200	MIRANDA DE EBRO	03 21 2008 012904600	11/07 11/07	91,87
07 211031931522	GHELLAMALLAH AHMED	CL VITORIA 34	09200	MIRANDA DE EBRO	03 21 2008 014271084	12/07 12/07	91,87

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Lérida***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041022248778	MOHAMED TSABET MOHAM	CL ROSALES 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 25 2008 011705071	12/07 12/07	91,87

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Madrid***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Pilar Longares Felipe.

200806972/6956. – 81,00

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200806973/6957. – 90,00

## REGIMEN 05 - R. E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 191005258675	TICALA IOAN	AV CASTILLA 68	09400	ARANDA DE DUERO	03 28 2008 037859310	01/08 01/08	293,22
07 281233299766	VASQUES LOPES PAULO S.	CL LA PALOMA 11	09003	BURGOS	03 28 2008 037209309	01/08 01/08	293,22

## REGIMEN 12 - REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

07 281215047905	MELEGA MARIANA	CL CARMEN AMAYA 39 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03 28 2008 025732690	12/07 12/07	175,74
-----------------	----------------	----------------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	--------

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Murcia

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200806974/6958. – 90,00

## REGIMEN 05 - R. E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301019813646	MARTINEZ ORTIN RICARDO	CL ROMANCEROS 16	09002	BURGOS	03 30 2007 042282603	05/07 05/07	286,55
07 301019813646	MARTINEZ ORTIN RICARDO	CL ROMANCEROS 16	09002	BURGOS	03 30 2007 047254255	07/07 07/07	286,55
07 301019813646	MARTINEZ ORTIN RICARDO	CL ROMANCEROS 16	09002	BURGOS	03 30 2007 051937133	08/07 08/07	286,55
07 301019813646	MARTINEZ ORTIN RICARDO	CL ROMANCEROS 16	09002	BURGOS	03 30 2007 053373238	09/07 09/07	286,55
07 301019813646	MARTINEZ ORTIN RICARDO	CL ROMANCEROS 16	09002	BURGOS	03 30 2007 053373339	10/07 10/07	286,55

## REGIMEN 06 - R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 021012224266	BOUCENNA BAGHDADI	CL VITORIA 34	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2008 014861284	11/07 11/07	91,87
07 301030392205	CHAH LAL MOSTAFA	CL VITORIA 34	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2008 019120493	12/07 12/07	88,80
07 301035770247	ABDELKARIM ZOUKARI	AV ARLANZON 41	09004	BURGOS	03 30 2008 018030659	12/07 12/07	91,87
07 301053115665	LAMSAHRI AHMED	CL SANTIAGO 50	09007	BURGOS	03 30 2008 017885462	12/07 12/07	42,88
07 421001769325	AISSA BENCHAIB	CL S. PEDRO Y S. FELICES, 5	09001	BURGOS	03 30 2008 018442103	12/07 12/07	49,00

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de La Rioja

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Ley 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.



Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio de Impugnaciones, Purificación Varona García.

200806975/6959. – 93,00

#### REGIMEN 01 - REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 26102696158	PAVIMENTOS CICEN, S.L.	CL REP. ARGENTINA, 55	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2008 011632559	12/07 1207	4.069,20
10 26102696158	PAVIMENTOS CICEN, S.L.	CL REP. ARGENTINA, 55	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2008 011632660	12/07 1207	961,55
10 26102696158	PAVIMENTOS CICEN, S.L.	CL REP. ARGENTINA, 55	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2008 011632761	01/08 0108	53,52

#### REGIMEN 05 - R. E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

07 261013508209	CATUTA PAVEL	CL ALMIRANTE BONIFAZ, 6	09200	MIRANDA EBRO	03 26 2008 012467567	12/07 12/07	359,63
07 261013508209	CATUTA PAVEL	CL ALMIRANTE BONIFAZ, 6	09200	MIRANDA EBRO	03 26 2008 012467668	01/08 01/08	363,83

#### REGIMEN 06 - R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 301033139224	BENTOUIMIA MOHAMMED	CL PRANILLO 6	09198	IBEAS DE JUARROS	03 26 2008 011474935	12/07 12/07	91,87
-----------------	---------------------	---------------	-------	------------------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Teruel**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Ley 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Ramón López Rafael.

200806976/6960. – 87,00

## REGIMEN 06 - R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 441005173888	EL MAMOUNI AZIZ	PZ SOMOVILLA 1	09500	MEDINA DE POMAR	03 44 2008 010294700	11/07 11/07	91,87
07 441005173888	EL MAMOUNI AZIZ	PZ SOMOVILLA 1	09500	MEDINA DE POMAR	03 44 2008 010410187	12/07 12/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Valladolid****Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

200806977/6961. – 90,00

## REGIMEN 06 - R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 340010549723	DIEZ ALVARO AURELIO	CL SANTA ANA 7	09001	BURGOS	03 47 2008 011363119	12/07 12/07	91,87

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS****Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea en Melgar de Fernamental (Burgos).**

Expediente: AT/27.653.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información la solicitud de Electra de Viesgo Distribución, S.L.

Características:

– Línea subterránea a 12/20 kV., con origen en el apoyo número 32, derivación Salazar de Amaya de la línea Humada, de la subestación transformadora Villadiego, y final en celdas de media tensión del nuevo centro de transformación Silos, de 680 metros de longitud, conductor RH-Z1 de 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup> de sección de aluminio.

– Centro de reparto y seccionamiento, en edificio prefabricado de hormigón, con dos celdas de línea y una de protección, y celdas asiladas con SF<sub>6</sub>.

– Desmontaje de 530 m. de línea aérea, derivación Salazar de Amaya, desde el apoyo 32 a 36 y tramo desde el apoyo número 33 al centro de transformación caseta Silos, en Sotresgudo.

Presupuesto: 91.084 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación en esta Dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, 24 de julio de 2008. – El Jefe del Servicio. P.D., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200806034/7029. – 120,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Concejalía de Personal y Régimen Interior

*Modificación de las Bases por las que se regirá el Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A1, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 140, de 24 de julio de 2008.*

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Burgos de fecha 14 de agosto de 2008, se dispuso lo siguiente:

Primero: Avocar la competencia para aprobar las Bases de las pruebas que rigen los concursos de provisión de puestos de trabajo, delegada en la Junta de Gobierno Local mediante el Decreto de Alcaldía de 22 de junio de 2007, a los únicos efectos de modificar las Bases por las que se regirá el Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A1 (aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de junio de 2008), avocación, que por consiguiente, agotará sus efectos con esta Resolución.

Segundo: Modificar el Anexo I de las Bases por las que se regirá el Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A1 (aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de junio de 2008 y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 140, de 24 de julio de 2008), en el sentido de incluir como puesto vacante el de Jefe de Sección de la Administración del Área de Seguridad Pública y de Emergencias.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole lo siguiente:

(I) Contra el acuerdo de avocación no cabe recurso alguno, aunque podrá impugnarse en el recurso que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.

(II) Contra la modificación de las Bases por las que se regirá el Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A1 (aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de junio de 2008), podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante Ilmo. Sr. Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 18 de agosto de 2008. – El Alcalde Acctal., Santiago González Braceras.

200807029/7005. – 114,00

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

Expediente: 1828/2007.

En relación con el procedimiento de declaración de ruina del inmueble sito en la calle Santa Lucía, n.º 7, de esta localidad de Aranda de Duero (Burgos), y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 59.6 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que el acto que a continuación se publica afecta a una pluralidad indeterminada de personas, y que algunos interesados son desconocidos o pudiera resultar infructuosa la notificación que se realice en los domicilios conocidos, se procede mediante la inserción de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y la exposición del mismo en los Ayuntamientos de Aranda de Duero, de Cádiz y de Sevilla, a notificarles el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 14 de agosto de 2008.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y, en votación ordinaria, acuerda:

1.º - Declarar el estado de ruina del inmueble, sito en c/ Santa Lucía, n.º 7, ordenando su demolición, puesto que el coste de las obras y otras actuaciones necesarias para mantener o reparar las condiciones adecuadas de seguridad y estabilidad señaladas en el artículo 19 (441.075 euros), exceden del límite del deber legal de conservación definido en el art. 19.2 (326.808 euros).

Junto con el acuerdo que se adopte se remitirá copia del informe técnico de 5 de agosto de 2008.

2.º - Se deberá solicitar licencia urbanística para la ejecución de la demolición, acompañando el proyecto de demolición del inmueble en el plazo de dos meses. Junto con el mismo se deberá presentar, en cumplimiento del art. 326.4 RUCyL, y en el apartado 5.5.13.7 de las Normas Urbanísticas del PGOU (junto a la documentación que en ese apartado se establece), se presentará el avance del proyecto de sustitución del edificio y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.3.2. de las Normas Urbanísticas contenidas en el PERI Casco Antiguo, se conservará la envolvente externa del edificio, que mantendrá las características constructivas del elemento a derribar, manteniendo la tipología de huecos de ventanas y balcones, tal como establece el Catálogo contenido en el PERI.

3.º - Notificar la resolución que se adopte a todos los propietarios, ocupantes y titulares de derechos reales sobre el inmueble, así como a cuantas otras personas hayan sido parte en el procedimiento.

Propietarios:

Herederos de D. Martín Pascual Castilla.

D.ª Emilia-Eugenia Pascual Delgado.

D.ª Elvira Gutiérrez Pascual.

D. Javier Gutiérrez Pascual.

D. José Antonio Gutiérrez Pascual.

Hdros. de D. Bonifacio Pascual Castilla: D.ª Josefa, D.ª Felisa, D.ª María del Carmen, D.ª Emilia y D.ª Rosario Pascual de la Puente, cuyos actuales herederos son:

D. Luciano A. Romera Pascual.

D.ª Josefa Romera Pascual.

D. José Eugenio Romera Pascual.

D. Vicente San Juan Romera.

Ocupantes:

D. José Rodríguez Criado.

4.º - Asimismo, y dado que dicho acto tiene como destinatarios a una pluralidad indeterminada de personas (herederos), la dificultad en localizar y notificar a la totalidad de propietarios, así como la posibilidad de que pudieran existir más herederos propietarios desconocidos o porque resulten infructuosas las notificaciones, y por el tipo de procedimiento en el cual nos encontramos, se procederá a la publicación del acuerdo que se adopte mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Aranda de Duero, Sevilla y Cádiz, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos,

de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica para conocimiento y posteriores efectos, advirtiendo que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Asimismo podrá impugnar directamente el presente acuerdo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, mediante la interposición de recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso de reposición, o en el plazo de seis meses, desde su desestimación por silencio administrativo, por el transcurso de un mes desde su interposición. Todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

En Aranda de Duero, a 1 de septiembre de 2008. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200807039/7032. – 219,00

#### **Ayuntamiento de Las Hormazas**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como con lo establecido en el art. 25.2.b), en relación con el artículo 29 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, y art. 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de D. Rafael González-Vallinas Delgado en representación de la empresa Brullés Eólica, S.L.U., para la instalación del Parque Eólico "Brullés", en este término municipal de Las Hormazas, a los efectos de licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por las instalaciones y actividad, puedan examinarlo y presentar, por escrito, cuantas alegaciones, observaciones y sugerencias, estimen oportunas.

Las Hormazas, a 4 de septiembre de 2008. – El Alcalde, Ignacio Pérez González.

200807057/7036. – 68,00

#### **Ayuntamiento de Barbadillo del Pez**

En este Ayuntamiento se tramita expediente para otorgar, en su caso, licencia ambiental y urbanística para la instalación de estación de telefonía móvil, en polígono 503, parcela 6.628 de este Ayuntamiento de Barbadillo del Pez, promovido por D. José Luis de Benito del Amo, en representación de Telefónica Móviles España, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en calle Moisés de León, número 57-1.º, 24006 León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1) de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y de conformidad con los artículos 25.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico, se abre un periodo de información pública de veinte

días, para que quienes se consideren afectados por la instalación propuesta, puedan examinar el expediente en la Secretaría Municipal y presentar cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Barbadillo del Pez, a 3 de septiembre de 2008. – El Alcalde, Julián Hoyuelos Quintanilla.

200807046/7033. – 72,00

#### **Ayuntamiento de Vizcaínos**

En este Ayuntamiento se tramita expediente para otorgar, en su caso, licencia ambiental y urbanística para la instalación de estación de telefonía móvil, en polígono 1, parcela 693 de este Ayuntamiento de Vizcaínos, promovido por D. José Luis de Benito del Amo, en representación de Telefónica Móviles España, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en calle Moisés de León, número 57-1.º, 24006 León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1) de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y de conformidad con los artículos 25.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico, se abre un periodo de información pública de veinte días, para que quienes se consideren afectados por la instalación propuesta, puedan examinar el expediente en la Secretaría Municipal y presentar cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Vizcaínos, a 3 de septiembre de 2008. – El Alcalde, Francisco Javier Sebastián Sebastián.

200807047/7034. – 72,00

El Pleno de este Ayuntamiento de Vizcaínos, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2008, con el quórum establecido al efecto en la normativa de aplicación, adoptó el acuerdo siguiente:

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de los aprovechamientos de pastos, en los montes de utilidad pública y propiedades de este Ayuntamiento de Vizcaínos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/88, de 3 de diciembre, la ordenanza antes relacionada queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, para que los interesados puedan examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada dicha ordenanza fiscal.

Vizcaínos, a 14 de mayo de 2008. – El Alcalde, Francisco Javier Sebastián Sebastián.

200807048/7035. – 68,00

#### **Ayuntamiento de Trespaderne**

Con fecha 5 de septiembre de 2008, por el Pleno de la Corporación se adoptó el siguiente acuerdo:

Ampliar el plazo de exposición pública de la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas de Trespaderne, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el Diario de Burgos, por un periodo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Trespaderne, a 8 de septiembre de 2008. – El Alcalde, José Luis López Martínez.

200807081/7038. – 68,00